



LO FUNDS

Folleto Simplificado

Junio de 2010

Lombard Odier Funds es
una sociedad de inversión
de capital variable ("SICAV")
constituida en Luxemburgo

Indice

Glosario y definiciones	5
1. Información general	7
2. Información económica	9
2.1 Las Acciones	9
2.2 Tributación	10
2.3 Comisiones y Gastos	10
3. Información comercial	18
3.1 Valor Liquidativo	18
3.2 Publicación de precios	18
3.3 Suscripción	18
3.4 Reembolso	19
3.5 Conversión	19
3.6 Cómo suscribir / reembolsar / convertir las Acciones	19
3.7 Dividendos	20
4. Factores de Riesgo	21
5. Información de Inversión	24
Descripción de los Subfondos	25
LO Funds – Dynamic Plus Portfolio (GBP)	26
LO Funds – Diversifier	28
LO Funds – Alternative Beta	30
LO Funds – 1798 Tactical Alpha	31
LO Funds – Selective Global Equity	32
LO Funds – Pzena Global Value	34
LO Funds – William Blair Global Growth	36
LO Funds – Generation Global	38
LO Funds – 1798 Global Equity Long/Short	39
LO Funds – Technology	40
LO Funds – Golden Age	42
LO Funds – World Gold Expertise	44
LO Funds – Clean Tech	46
LO Funds – Global Energy	48
LO Funds – Systematic Europe Equity	49
LO Funds – Global Emerging Markets	51
LO Funds – US Equity	53
LO Funds – Baron US Growth	54
LO Funds – Europe	65
LO Funds – Eurozone Small and Mid Caps	58

LO Funds – EMEA	60
LO Funds – Japanese Small and Mid Caps	62
LO Funds – Alpha Japan	64
LO Funds – Greater China	66
LO Funds – Pacific Rim	68
LO Funds – 1798 US Equity Long/Short	70
LO Funds – 1798 Europe Equity Long/Short	71
LO Funds – 1798 Merger Arbitrage	72
LO Funds – Government Bond Tracker (EUR)	74
LO Funds – Inflation-Linked Bond Tracker (EUR)	75
LO Funds – EUR Sovereign Treasury 1-3	76
LO Funds – Government Bond AAA (EUR)	78
LO Funds – Government Bond (EUR)	79
LO Funds – Government Bond (USD)	80
LO Funds – Inflation-Linked Bond (EUR)	82
LO Funds – Systematic World Bond (EUR)	83
LO Funds – Systematic World Bond (CHF)	84
LO Funds – 1798 Optimum Trend (EUR)	85
LO Funds – 1798 Optimum Trend (USD)	87
LO Funds – 1798 Optimum Trend (GBP)	89
LO Funds – Euro Aggregate Bond Tracker	90
LO Funds – Euro Aggregate Bond	91
LO Funds – Swiss Aggregate Bond	93
LO Funds – Total Return Bond (EUR)	94
LO Funds – Total Return Bond (USD)	96
LO Funds – Investment Grade Tracker (EUR)	97
LO Funds – Low Grade Credit (USD)	98
LO Funds – Investment Grade (EUR)	99
LO Funds – Investment Grade + (EUR)	101
LO Funds – BBB-BB Bond (EUR)	102
LO Funds – Investment Grade A-BBB (CHF)	103
LO Funds – Emerging Local Currencies and Bonds Tracker	105
LO Funds – EU Convergence Bond	107
LO Funds – Emerging Market Bond	109
LO Funds – Emerging Local Currencies and Bonds	111
LO Funds – Convertible Bond	113
LO Funds – Convertible Bond Asia	115
LO Funds – Convertible Bond Europe	117
LO Funds – Recovery Convertible Bond	118
LO Funds – Money Market (EUR)	119
LO Funds – Money Market (USD)	121
LO Funds – Money Market (GBP)	123

Glosario y Definiciones

Los términos utilizados en el Folleto Simplificado tienen el significado que se define en el Glosario.

Acciones	Acciones de la Sociedad
ADR	<i>American Depositary Receipts</i>
Candidatos a la Adhesión a la UE	Países que han solicitado su adhesión como miembros de la Unión Europea y que estén esperando una decisión
Categoría de Cobertura	Categoría de Acciones emitidas en la Divisa de Referencia con una política de cobertura específica
CD	Certificado de depósito
CDS	<i>Swap</i> de incumplimiento crediticio
CFD	Contrato por diferencias
Cotización Oficial	Cotización oficial en un mercado bursátil de un Estado Apto
CSSF	<i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i>
Divisa Alternativa	Divisa de una categoría de acciones emitida en una moneda distinta a la Divisa de Referencia. Las divisas utilizadas como Divisas Alternativas son el EUR, el USD, el CHF, la GBP y el JPY
Día de Valoración	El Día Laborable (diario o semanal) en el que los Subfondos se valoran y las Acciones se emiten y/o pueden reembolsarse y convertirse, y que es también un día laborable bancario en el mercado o bolsa principal en el que cotice una parte sustancial de las inversiones del Subfondo
Día Laborable	Todos los días que sean días laborables bancarios en Luxemburgo
Divisa de Referencia	Divisa en la que se emiten las acciones del Subfondo
DMFRA	Directiva en Materia de Fiscalidad de los Rendimientos del Ahorro
ECP	Papel Comercial Europeo
EEE	Espacio Económico Europeo
Estado Apto	Un Estado miembro de la OCDE y todos los demás países de Europa, los continentes americanos, África, Asia, la cuenca del Pacífico y Oceanía
Estado Miembro	Un Estado miembro de la Unión Europea
Folleto	El folleto completo y vigente de la Sociedad
FRN	Pagaré de Interés Variable
GDR	Global Depositary Receipts
Hora de Corte	Plazo límite para presentar solicitudes de suscripción, reembolso o conversión a la Sociedad
IFE	Instrumentos financieros estructurados
IRS	<i>Swap</i> de tipos de interés
Ley	Ley de Luxemburgo de 20 de diciembre de 2002, y sus modificaciones sucesivas, sobre organismos de inversión colectiva
Ley de 1915	Ley de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915, y sus modificaciones sucesivas, sobre sociedades mercantiles

Efectivo y Equivalentes de efectivo	Efectivo, depósitos bancarios, depósitos a corto plazo u otros instrumentos a corto plazo (incluidos OIC del mercado monetario sujetos a restricciones según se establece en el párrafo 3.1 (ii) del Folleto) e instrumentos del mercado monetario emitidos por empresas o emisores soberanos, cuyo vencimiento residual no supere los 397 días. Los FRN que tengan una modificación frecuente del cupón, es decir, que se modifiquen anualmente o con mayor frecuencia, se considerarán como sustitutos pasivos de instrumentos a corto plazo, siempre que su vencimiento residual máximo sea de 762 días
Mercado Regulado	Mercado regulado, distinto de la Cotización Oficial, que opere regularmente y que esté reconocido y abierto al público en un Estado Apto
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIC	OICVM y otros organismos de inversión colectiva elegibles
OICVM	Organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios
Precio de Emisión	Precio por acción al que se emitirán las Acciones
Precio de Reembolso	Precio por acción al que se reembolsen dichas acciones, basado en el Valor Liquidativo por Acción vigente
Reglamentos de Valoración	Directrices y reglamentos de valoración adoptados por los Consejeros y sus modificaciones oportunas
Sociedad	Lombard Odier Funds
T-Bills	Letras del Tesoro
TRS	<i>Swap</i> de rentabilidad total
UEM	Unión Económica y Monetaria
Valor Liquidativo	Los activos totales de Subfondo en cuestión menos su pasivo
Valor Liquidativo por Acción	El patrimonio neto total del Subfondo en cuestión, es decir, el valor de mercado de su activo menos su pasivo, dividido entre el número de acciones del Subfondo pertinente
VaR	Valor en riesgo
VL	Valor Liquidativo por Acción

1. Información general

Estructura Jurídica

Lombard Odier Funds ("la Sociedad" o "LO Funds"), es una sociedad constituida en el Gran Ducado de Luxemburgo como sociedad de inversión colectiva de capital variable de tipo "paraguas" ("*société d'investissement à capital variable*"), el 5 de enero de 1987, e inscrita con el número B-25.301 en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo en virtud de la ley de 10 de agosto de 1915 del Gran Ducado de Luxemburgo, en su redacción actual, y cumple los requisitos establecidos en la Parte I de la Ley para los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), así como los requisitos de la Directiva 85/611/CE de 20 de diciembre de 1985, en su redacción actual. La Sociedad ha designado a Lombard Odier Funds (Europe) SA su entidad gestora conforme al Capítulo 13 de la Ley, bajo la supervisión y el control general de los Consejeros.

Sede social

5, Allée Scheffer, 2520, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Entidad Gestora y Agente Domiciliario

Lombard Odier Funds (Europe) SA
5, Allée Scheffer, 2520 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

La Entidad Gestora tendrá derecho, con el consentimiento del Consejo, a nombrar Gestores de Inversiones para la prestación diaria de servicios de gestión de inversiones discrecionales a los Subfondos, con sujeción a la dirección de la Entidad Gestora y la supervisión del Consejo.

Gestores de Inversiones

El nombre de los Gestores de Inversiones se publica en el informe anual y semestral, o bien puede solicitarse por escrito a la Sociedad.

Distribuidor

Lombard Odier Funds (Europe) SA
5, Allée Scheffer, 2520 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Promotor

Lombard Odier Darier Hentsch & Cie
11, rue de la Corrairie, 1204 Ginebra, Suiza

Depositario, Agente de Administración Central y Registrador, Agente de Transmisiones, Agente de Pagos y Agente de Cotización

CACEIS Bank Luxembourg
5, Allée Scheffer, 2520 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Auditor Independiente

PricewaterhouseCoopers S.à r.l.
Réviseur d'entreprises
400, route d'Esch, 1471 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Autoridad Supervisora

Commission de Surveillance du Secteur Financier (www.cssf.lu)

Ejercicio económico

Del 1 de octubre al 30 de septiembre

Cogestión

Los Consejeros pueden decidir gestionar conjuntamente la totalidad o cualquier parte de los activos del Subfondo. Consúltense los informes anuales y semestrales para obtener más información.

Información complementaria

Sírvanse consultar el Folleto para obtener más información. Los términos con mayúscula inicial que no se definan en este documento se definen en el Folleto. El Folleto, los informes anuales y los informes semestrales pueden obtenerse en la sede social de la Sociedad, sin cargo alguno. Puede obtener información complementaria a través de Internet en funds.lombardodier.com y directamente de Lombard Odier Darier Hentsch & Cie durante el horario normal de oficina.

Subfondos

El presente Folleto Simplificado es aplicable a los siguientes Subfondos:

Subfondos:

LO Funds – Dynamic Plus Portfolio (GBP)
LO Funds – Diversifier
LO Funds – Alternative Beta
LO Funds – 1798 Tactical Alpha
LO Funds – Selective Global Equity
LO Funds – Pzena Global Value
LO Funds – William Blair Global Growth
LO Funds – Generation Global
LO Funds – 1798 Global Equity Long/Short
LO Funds – Technology
LO Funds – Golden Age
LO Funds – World Gold Expertise
LO Funds – Clean Tech
LO Funds – Global Energy
LO Funds – Systematic Europe Equity
LO Funds – Global Emerging Markets
LO Funds – US Equity
LO Funds – Baron US Growth
LO Funds – Europe
LO Funds – Eurozone Small and Mid Caps
LO Funds – EMEA
LO Funds – Japanese Small and Mid Caps
LO Funds – Alpha Japan
LO Funds – Greater China
LO Funds – Pacific Rim
LO Funds – 1798 US Equity Long/Short
LO Funds – 1798 Europe Equity Long/Short
LO Funds – 1798 Merger Arbitrage
LO Funds – Government Bond Tracker (EUR)
LO Funds – Inflation-Linked Bond Tracker (EUR)
LO Funds – EUR Sovereign Treasury 1-3
LO Funds – Government Bond AAA (EUR)
LO Funds – Government Bond (EUR)
LO Funds – Government Bond (USD)
LO Funds – Inflation-Linked Bond (EUR)
LO Funds – Systematic World Bond (EUR)
LO Funds – Systematic World Bond (CHF)
LO Funds – 1798 Optimum Trend (EUR)
LO Funds – 1798 Optimum Trend (USD)
LO Funds – 1798 Optimum Trend (GBP)
LO Funds – Euro Aggregate Bond Tracker

En lo sucesivo, denominado:

Dynamic Plus Portfolio (GBP)
Diversifier
Alternative Beta
1798 Tactical Alpha
Selective Global Equity
Pzena Global Value
William Blair Global Growth
Generation Global
1798 Global Equity Long/Short
Technology
Golden Age
World Gold Expertise
Clean Tech
Global Energy
Systematic Europe Equity
Global Emerging Markets
US Equity
Baron US Growth
Europe
Eurozone Small & Mid Caps
EMEA
Japanese Small & Mid Caps
Alpha Japan
Greater China
Pacific Rim
1798 US Equity Long/Short
1798 Europe Equity Long/Short
1798 Merger Arbitrage
Government Bond Tracker (EUR)
Inflation-Linked Bond Tracker (EUR)
EUR Sovereign Treasury 1-3
Government Bond AAA (EUR)
Government Bond (EUR)
Government Bond (USD)
Inflation-Linked Bond (EUR)
Systematic World Bond (EUR)
Systematic World Bond (CHF)
1798 Optimum Trend (EUR)
1798 Optimum Trend (USD)
1798 Optimum Trend (GBP)
Euro Aggregate Bond Tracker

Subfondos:

LO Funds – Euro Aggregate Bond
 LO Funds – Swiss Aggregate Bond
 LO Funds – Total Return Bond (EUR)
 LO Funds – Total Return Bond (USD)
 LO Funds – Investment Grade Tracker (EUR)
 LO Funds – Low Grade Credit (USD)
 LO Funds – Investment Grade (EUR)
 LO Funds – Investment Grade + (EUR)
 LO Funds – BBB-BB (EUR)
 LO Funds – Investment Grade A-BBB (CHF)
 LO Funds – Emerging Local Currencies and Bonds Tracker
 LO Funds – EU Convergence Bond
 LO Funds – Emerging Market Bond
 LO Funds – Emerging Local Currencies and Bonds
 LO Funds – Convertible Bond
 LO Funds – Convertible Bond Asia
 LO Funds – Convertible Bond Europe
 LO Funds – Recovery Convertible Bond
 LO Funds – Money Market (EUR)
 LO Funds – Money Market (USD)
 LO Funds – Money Market (GBP)

En lo sucesivo, denominado:

Euro Aggregate Bond
 Swiss Aggregate Bond
 Total Return Bond (EUR)
 Total Return Bond (USD)
 Investment Grade Tracker (EUR)
 Low Grade Credit (USD)
 Investment Grade (EUR)
 Investment Grade + (EUR)
 BBB-BB (EUR)
 Investment Grade A-BBB (CHF)
 Emerging Local Currencies & Bonds Tracker
 EU Convergence Bond
 Emerging Market Bond
 Emerging Local Currencies & Bonds
 Convertible Bond
 Convertible Bond Asia
 Convertible Bond Europe
 Recovery Convertible Bond
 Money Market (EUR)
 Money Market (USD)
 Money Market (GBP)

2. Información económica

2.1 Las Acciones

Las Acciones de categoría P (disponibles para todos los inversores), R e I (de estar disponibles, emitidas para todos los inversores) y S (de estar disponibles, emitidas sólo para los inversores institucionales, según el significado del artículo 129 (2) (d) de la Ley de 20 de diciembre de 2002, y sus modificaciones sucesivas, que hayan formalizado un contrato de remuneración específico con la Sociedad, la Entidad Gestora o cualquier entidad del Grupo Lombard Odier); véase el párrafo 2.2 del Folleto.

Las Acciones P y R están disponibles: (i) como Acciones Nominativas de Distribución, (ii) como Acciones Nominativas de Capitalización, o (iii) como Acciones al Portador de Capitalización (a través de un número limitado de intermediarios).

Las Acciones I y S están disponibles como: (i) Acciones Nominativas de Distribución, o (ii) como Acciones Nominativas de Capitalización.

En el caso de la categoría de Acciones P, la inversión mínima inicial y la tenencia mínima de Acciones del Subfondo son el equivalente a 3.000 EUR. En el caso de la categoría de Acciones R, de estar disponibles y emitidas, la inversión mínima inicial y la tenencia mínima de Acciones del Subfondo son el equivalente a 1.000 EUR. El Subfondo no tiene un importe de inversión mínima posterior en Acciones.

En el caso de la categoría de Acciones I, de estar disponible y emitida, la inversión mínima inicial y la tenencia mínima se describen en el párrafo 2.2 del Folleto.

En el caso de la categoría de Acciones S, de estar disponible y emitida, la inversión mínima inicial y la tenencia mínima se especifican en el contrato de remuneración.

La categoría S de Acciones no estará sujeta al pago de comisiones de gestión y rendimiento. Los inversores que deseen suscribir Acciones de la categoría S deberán firmar un contrato de remuneración con la Sociedad, la Entidad Gestora o cualquier otra entidad del Grupo Lombard Odier. Las facturas que la Entidad Gestora emita a la Sociedad, según lo dispuesto en el Contrato del Gestor de Inversiones (véase la Sección 7 del Folleto) serán abonadas directamente por dicho inversor institucional.

Para determinados Subfondos, el Consejo podrá decidir crear una clase de Acciones en la que los accionistas puedan elegir suscribir Acciones con una comisión de gestión estándar o Acciones con una comisión de gestión más baja pero con comisión de rendimiento. Las comisiones de gestión y de rendimiento para dicha clase adicional de Acciones, en su caso, se mencionarán en el párrafo 2.3.

Todos los Subfondos pueden emitir categorías de Acciones en una Divisa Alternativa. Las divisas utilizadas como Divisas Alternativas son el EUR, el USD, el CHF, la GBP y el JPY. Los costes relacionados con la conversión de divisas, en su caso, de los importes de suscripción o reembolso a la Divisa de Referencia, correrán por cuenta de cada categoría de Acciones emitidas en una Divisa Alternativa. A menos que se indique lo contrario en el perfil de inversión de un Subfondo (véase la Sección 5 del presente Folleto Simplificado: "Información de Inversión - Descripción de los Subfondos"), el riesgo de cambio de la categoría de Acciones emitida en una Divisa Alternativa no será objeto de cobertura. Las comisiones relativas a la política de cobertura de divisas, si las hubiera, se imputarán a la categoría pertinente de Acciones emitidas en una Divisa Alternativa. Los inversores podrán obtener información acerca de la disponibilidad de tales categorías de Acciones en la sede social de la Sociedad, en las oficinas de los Representantes Extranjeros en los informes anuales y semestrales y en la página web de LODHC (funds.lombardodier.com).

Determinados Subfondos pueden emitir categorías de Acciones con cobertura.

2.2 Tributación

Luxemburgo

El Subfondo está sujeto en Luxemburgo a un impuesto denominado *taxe d'abonnement*, de la forma siguiente: las categorías P, R e I de Acciones, disponibles para todos los inversores, están sujetas a una *taxe d'abonnement* del 0,05% anual, y la categoría S de Acciones, a la que sólo pueden acceder los inversores institucionales, está sujeta en Luxemburgo a una *taxe d'abonnement* de un 0,01% anual. La *taxe d'abonnement* se calculará sobre el Valor Liquidativo de los Subfondos representados por esas Acciones. Este impuesto será abonado por la Sociedad trimestralmente en función del valor del patrimonio neto al final del trimestre natural pertinente.

En lo que respecta a los Subfondos Money Market (EUR), Money Market (USD) y Money Market (GBP), todas las categorías de Acciones están sujetas en Luxemburgo a un impuesto de *taxe d'abonnement* del 0,01% anual. La *taxe d'abonnement* del 0,01 está disponible para todos los inversores (con o sin categoría de inversor institucional) en virtud del artículo 129 (2) (a) de la ley del 20 de diciembre de 2002.

No es pagadero ningún impuesto de Luxemburgo sobre la revalorización de capital realizada o no realizada de los activos de la Sociedad.

General

Los futuros Accionistas deberán informarse y asesorarse adecuadamente acerca de las leyes y reglamentos (como los relativos a tributación y controles de cambio) aplicables a la suscripción, adquisición, tenencia y reembolso de las Acciones en su país de origen, residencia o domicilio.

2.3 Comisiones y Gastos

Comisiones cobradas al inversor

Comisión inicial en el momento de la suscripción: hasta el 5% en el caso de las Acciones P e I y hasta un 3% en el caso de las Acciones R

Comisión de reembolso: ninguna

Comisión de conversión: hasta el 0,50%

Comisión de negociación discrecional: se describe en el párrafo 11.4 del Folleto

Comisión de negociación aplicable a la categoría S de Acciones: a los titulares de Acciones S se les aplicarán comisiones de negociación no superiores al 2% en caso de conversión entre Subfondos (pero no por conversiones entre categorías de Acciones dentro del mismo Subfondo) y en caso de emisión y reembolso de Acciones S, según se describe en el párrafo 11.4 del Folleto.

En el caso de los inversores italianos, podría ser necesaria la aplicación de cargas adicionales como remuneración de las actividades realizadas por el Agente Administrativo y el Agente de Pagos locales. En Italia, se introducirá la posibilidad de suscribirse a través de planes de ahorro, con una estructura de cargos similar a la aplicable a las suscripciones normales. No obstante, cabe destacar que, en caso de que un plan de ahorro se finalizara antes de la fecha prevista, el impacto de la comisión de suscripción podría ser mayor que el que se habría producido en una suscripción estándar.

Comisiones cobradas directamente a los Subfondos y reflejadas en el Valor Liquidativo

Comisiones de gestión y distribución para las categorías de Acciones R, P e I.

Comisiones de Gestión y Comisiones de Distribución máximas como porcentaje anual del Valor Liquidativo de la Categoría de Acciones correspondiente de cada Subfondo					
Categorías	Comisiones de gestión	Comisiones de distribución		Comisiones totales	
	P, R e I	P	R	P	R
Dynamic Plus Portfolio (GBP)	0,50%	0,50%	0,80%	1,00%	1,30%
Diversifier	0,60%	0,60%	1,00%	1,20%	1,60%
Alternative Beta	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
1798 Tactical Alpha*	1,00%	0,75%	1,25%	1,75%	2,25%
Selective Global Equity*	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Pzena Global Value	1,00%	0,75%	1,25%	1,75%	2,25%
William Blair Global Growth	1,00%	0,75%	1,25%	1,75%	2,25%
Generation Global*	1,00%	0,50%	1,00%	1,50%	2,00%
1798 Global Equity Long/Short*	1,00%	1,00%	1,25%	2,00%	2,25%
Technology	1,00%	1,00%	1,25%	2,00%	2,25%
Technology (clases con comisión de rendimiento)**	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Golden Age*	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
World Gold Expertise	1,00%	1,00%	1,25%	2,00%	2,25%
Clean Tech	1,00%	1,00%	1,25%	2,00%	2,25%
Clean Tech (clases con comisión de rendimiento)**	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Global Energy*	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Systematic Europe Equity	0,50%	0,50%	1,00%	1,00%	1,50%
Global Emerging Markets	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
US Equity*	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Baron US Growth	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Europe*	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Eurozone Small & Mid Caps	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
EMEA	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Japanese Small & Mid Caps*	1,00%	0,75%	1,25%	1,75%	2,25%
Alpha Japan*	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Greater China	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Pacific Rim	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
1798 US Equity Long/Short*	1,00%	1,00%	1,25%	2,00%	2,25%
1798 Europe Equity Long/Short*	1,00%	1,00%	1,25%	2,00%	2,25%
1798 Merger Arbitrage*	1,00%	1,00%	1,25%	2,00%	2,25%
Government Bond Tracker (EUR)	0,30%	0,30%	0,50%	0,60%	0,80%
Inflation-Linked Bond Tracker (EUR)	0,30%	0,30%	0,50%	0,60%	0,80%
EUR Sovereign Treasury 1-3	0,25%	0,25%	0,50%	0,50%	0,75%
Government Bond AAA (EUR)	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%

Categorías	Comisiones de gestión	Comisiones de distribución		Comisiones totales	
	P, R e I	P	R	P	R
Government Bond (EUR)	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%
Government Bond (USD)	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%
Inflation-Linked Bond (EUR)	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%
Systematic World Bond (EUR)	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%
Systematic World Bond (CHF)	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%
1798 Optimum Trend (EUR)*	0,30%	0,30%	0,50%	0,60%	0,80%
1798 Optimum Trend (USD)*	0,30%	0,30%	0,50%	0,60%	0,80%
1798 Optimum Trend (GBP)*	0,30%	0,30%	0,50%	0,60%	0,80%
Euro Aggregate Bond Tracker	0,30%	0,30%	0,50%	0,60%	0,80%
Euro Aggregate Bond	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%
Swiss Aggregate Bond	0,30%	0,30%	0,50%	0,60%	0,80%
Total Return Bond (EUR)*	0,45%	0,45%	0,80%	0,90%	1,25%
Total Return Bond (USD)*	0,45%	0,45%	0,80%	0,90%	1,25%
Investment Grade Tracker (EUR)	0,30%	0,30%	0,50%	0,60%	0,80%
Low Grade Credit (USD)*	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Investment Grade (EUR)	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%
Investment Grade + (EUR)	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%
BBB-BB Bond (EUR)	0,50%	0,50%	0,80%	1,00%	1,30%
Investment Grade A-BBB (CHF)	0,30%	0,30%	0,50%	0,60%	0,80%
Emerging Local Currencies & Bonds Tracker	0,30%	0,30%	0,50%	0,60%	0,80%
EU Convergence Bond	0,50%	0,50%	0,80%	1,00%	1,30%
Emerging Market Bond	0,50%	0,50%	0,80%	1,00%	1,30%
Emerging Local Currencies & Bonds	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Convertible Bond	0,55%	0,55%	0,85%	1,10%	1,40%
Convertible Bond Asia	0,55%	0,55%	0,85%	1,10%	1,40%
Convertible Bond Europe	0,55%	0,55%	0,85%	1,10%	1,40%
Recovery Convertible Bond*	1,00%	1,00%	1,25%	2,00%	2,25%
Money Market (EUR)	0,15%	0,15%	0,30%	0,30%	0,45%
Money Market (USD)	0,15%	0,15%	0,30%	0,30%	0,45%
Money Market (GBP)	0,15%	0,15%	0,30%	0,30%	0,45%

* Además de las comisiones de gestión y distribución anteriores, estos Subfondos están sujetos a una comisión de rendimiento que se describe más abajo.

** En el caso de estos Subfondos, los accionistas podrán optar por suscribir clases de Acciones con una comisión de gestión estándar (categorías de Acciones P, R, e I) o, previa aprobación del Consejo, clases de Acciones con una comisión de gestión menor pero con comisión de rendimiento (categoría de Acciones P (com. rend.), R (com. rend.) e I (com. rend.)).

En el caso de las categorías de Acciones R, P e I, la Entidad Gestora tiene derecho, además de las comisiones de gestión que se han descrito anteriormente, a las siguientes **comisiones de rendimiento**:

1798 Tactical Alpha

Comisión de rendimiento del 15% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con: (i) el Eonia para acciones emitidas en EUR; (ii) el Barclays Overnight USD para acciones emitidas en USD; (iii) el Swiss Average Rate Overnight Index para acciones emitidas en CHF; (iv) el LIBOR GBP Overnight para acciones emitidas en GBP; y (v) el TIBOR para acciones emitidas en JPY, en base anual, con sujeción a un "High Water Mark" absoluto.

Selective Global Equity	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su índice de referencia MSCI World, en base trimestral, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " relativo.
Generation Global	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su índice de referencia MSCI World Net Dividend, en base anual, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " relativo.
1798 Global Equity Long/Short	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad del Subfondo en base anual, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " absoluto.
Technology	Comisión de rendimiento del 15% sobre la rentabilidad relativa de las Acciones con comisión de rendimiento del Subfondo en comparación con su índice de referencia MSCI World Information Technology, en base trimestral, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " relativo.
Golden Age	Comisión de rendimiento del 15% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con: (i) el MSCI World Healthcare (en USD) para Acciones emitidas en la Divisa de Referencia (USD), y (ii) el MSCI World Hedged para Acciones emitidas en una Divisa Alternativa (EUR, CHF, GBP o JPY), aplicada en periodos sucesivos de tres años con arreglo al siguiente porcentaje: 50% el primer año, 25% el segundo año y 25% el tercer año.
Clean Tech	Comisión de rendimiento del 15% sobre la rentabilidad relativa de las Acciones con comisión de rendimiento del Subfondo en comparación con su índice de referencia MSCI World, en base trimestral, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " relativo.
Global Energy	Comisión de rendimiento del 15% sobre la rentabilidad del Subfondo en base trimestral, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " absoluto.
US Equity	Comisión de rendimiento del 15% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia S&P 500, en base trimestral, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " absoluto.
Europe	Comisión de rendimiento del 15% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su índice de referencia MSCI Europe, en base trimestral, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " relativo.
Japanese Small & Mid Caps	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su índice de referencia Russel/Nomura Small & Mid-Cap Index, en base trimestral, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " relativo.
Alpha Japan	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su índice de referencia Topix (dicha referencia se cubrirá frente a la Divisa Alternativa en las categorías de Acciones emitidas en Divisas Alternativas), en base trimestral, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " relativo.
1798 US Equity Long/Short	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad del Subfondo en base anual, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " absoluto.
1798 Europe Equity Long/Short	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad del Subfondo en base anual, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " absoluto.
1798 Merger Arbitrage	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad del Subfondo en base anual, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " absoluto.
1798 Optimum Trend (EUR)	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia Eonia, en base anual, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " absoluto.
1798 Optimum Trend (USD)	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia Barclays Overnight USD, en base anual, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " absoluto.
1798 Optimum Trend (GBP)	Comisión de rendimiento del 20% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia, el Tipo medio interbancario de la libra esterlina, en base anual, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " absoluto.
Total Return Bond (EUR)	Comisión de rendimiento del 10% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia, la inflación del IPC armonizado de la zona euro + 2%, en base anual, con sujeción a un " <i>High Water Mark</i> " absoluto.

Total Return Bond (USD)	Comisión de rendimiento del 10% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia, la inflación del IPC de EE. UU. + 2%, en base anual, con sujeción a un "High Water Mark" absoluto.
Low Grade Credit (USD)	Comisión de rendimiento del 15% sobre la rentabilidad relativa del Subfondo en comparación con su tasa de rendimiento mínima de referencia, Lehman Brothers High Yield, en base anual, con sujeción a un "High Water Mark" absoluto.
Recovery Convertible Bond	Comisión de rendimiento del 15% sobre la rentabilidad del Subfondo en base anual, con sujeción a un "High Water Mark" absoluto.

La comisión de rendimiento se paga por periodos vencidos al término del periodo de rendimiento, siendo la primera fecha de pago la del primer cierre de periodo de rendimiento tras el lanzamiento del Subfondo. La comisión de rendimiento se calculará y se devengará en el Valor Liquidativo diariamente.

La categoría S de Acciones no estará sujeta al pago de comisiones de gestión y rendimiento. Los inversores que deseen suscribir Acciones de la categoría S deberán suscribir un contrato de remuneración con la Sociedad, la Entidad Gestora o cualquier otra entidad del Grupo Lombard Odier. Las facturas que la Entidad Gestora emita a la Sociedad, según lo dispuesto en el Contrato de Entidad Gestora (véase la Sección 7 del Folleto), serán abonadas directamente por dicho inversor institucional.

Comisiones de Depósito y Administración (como porcentaje del Valor Liquidativo): un máximo del 0,14% anual (sin incluir el impuesto de Luxemburgo) variable en función de los instrumentos (clase de activos) y zona de inversión o tamaño de los Subfondos, calculado por referencia al Valor Liquidativo de cada clase de acción, con una comisión mínima anual de un máximo de 20.000 USD por Subfondo.

Otros gastos operativos se enumeran en el párrafo 11.5 (Cargos Anuales) del Folleto. La Sociedad corre con sus demás costes operativos incluidos, entre otros, las comisiones del Agente Domiciliario, del Registrador y del Agente de Transmisiones, los costes producidos por la compra y venta de valores subyacentes, las comisiones de transacción, los costes aplicados por las Entidades Financieras en relación con los Acuerdos de *swap*, y los cargos bancarios correspondientes relativos a la entrega, recepción de valores, o a las transacciones en moneda extranjera, las tasas del estado, los honorarios de los asesores jurídicos y fiscales en Luxemburgo y en el extranjero, los gastos ocasionados en relación con el uso de las licencias necesarias, los honorarios de auditoría, los intereses, los gastos de comunicación, los costes relativos al registro y mantenimiento del registro en jurisdicciones extranjeras (incluidos los costes de traducción y de remuneración de los Representantes Extranjeros, incluidos agentes de pago locales), los costes relativos a la distribución de Acciones a través de los sistemas de compensación locales cuando, según la práctica local, tales costes deba soportarlos la Sociedad, los honorarios de cualesquiera otros proveedores de servicios a la Sociedad, los honorarios de cualquier directivo nombrado por la Sociedad, la publicación de los precios de oferta/reembolso, la distribución de los informes intermedios y anuales, el franqueo, el teléfono y el télex, la cobertura de seguro de Consejeros y Directivos, etc.

Gastos de marketing y promoción sólo para las categorías de Acciones P y R (como porcentaje del Valor Liquidativo medio): hasta un 0,05% anual (sin incluir el IVA de Luxemburgo) (excepto los Subfondos Alternative Beta, 1798 Tactical Alpha, Systematic Europe Equity, Government Bond Tracker (EUR), Inflation-Linked Bond Tracker (EUR), Systematic World Bond (EUR), Systematic World Bond (CHF), 1798 Optimum Trend (EUR), 1798 Optimum Trend (USD), 1798 Optimum Trend (GBP), Euro Aggregate Bond Tracker, Investment Grade Tracker (EUR), Emerging Local Currencies & Bonds Tracker, Money Market (EUR), Money Market (USD) y Money Market (GBP), que no tienen gastos de marketing y promoción).

La Sociedad abona trimestralmente una comisión a MDO Services S.A. según un porcentaje que no superará el 0,01% anual del Valor Liquidativo de cada Subfondo.

Todos los gastos de la Sociedad se distribuyen entre los Subfondos, y los gastos sustanciales se acumulan diariamente en cada Valor Liquidativo.

Ratio de Gastos Totales ("TER" o Total Expense Ratio)

El Ratio de Gastos Totales expresa, como porcentaje del patrimonio neto medio, la suma de todos los gastos de explotación (excluidos comisiones de intermediación e intereses bancarios) cargados al Subfondo durante un periodo de doce meses.

Se calcula dos veces al año según lo descrito en el párrafo 11.6 del Folleto, y se publica en los informes anuales y semestrales de la Sociedad.

Subfondos	Clase	TER Fondo 30/09/2009 ¹ %	TER Fondo 30/09/2008 ² %
Dynamic Plus Portfolio (GBP)	P	1,76	1,61
Diversifier	P	1,48	1,48 ³
Diversifier	R	2,32	2,27 ³
Diversifier	I	0,84	0,89 ³
Selective Global Equity	P	1,83	1,84 ³
Selective Global Equity	R	2,19 ³	-
Selective Global Equity	I	0,99	0,95 ³
Pzena Global Value	P	2,29	1,90
Pzena Global Value	I	1,42	1,27
William Blair Global Growth	P	2,25	2,03
William Blair Global Growth	I	1,40	1,29
Generation Global*	P	1,80 ³	-
Generation Global*	I	1,24 ³	-
Technology	P	2,44	2,31
Technology	I	1,34	1,15 ³
Golden Age	P	2,81	2,57
Golden Age	I	1,74	1,50 ³
World Gold Expertise	P	2,41	2,41
World Gold Expertise	R	2,59 ³	-
World Gold Expertise	I	1,27	1,26 ³
Clean Tech	P	2,41	2,22 ³
Clean Tech	R	2,87 ³	-
Clean Tech	I	1,30	1,32 ³
Systematic Europe Equity	P	1,68	1,10
Systematic Europe Equity	I	1,05	0,74
Global Emerging Markets	P	2,13	2,08 ³
Global Emerging Markets	R	5,36 ³	-
Global Emerging Markets	I	1,32	1,22 ³
Baron US Growth	P	1,93	1,85
Baron US Growth	I	1,07	1,12
Europe*	P	1,91	1,84
Europe*	I	1,08	1,01
Europe*	S	0,22 ³	-
Eurozone Small & Mid Caps	P	1,91	1,88
Eurozone Small & Mid Caps	I	1,10	1,01 ³

Subfondos	Clase	TER Fondo 30/09/2009 ¹ %	TER Fondo 30/09/2008 ² %
EMEA	P	2,03	1,93
EMEA	I	1,06	1,24
Japanese Small & Mid Caps	P	2,19	1,95
Japanese Small & Mid Caps	I	1,32	1,32 ³
Alpha Japan*	P	1,97	1,87 ³
Alpha Japan*	I	1,13	1,05 ³
Greater China	P	2,06	1,92
Greater China	I	1,19	1,25
Pacific Rim	P	1,99	1,85
Pacific Rim	I	1,12	1,16
EUR Sovereign Treasury 1-3	P	1,31	1,16
Government Bond (USD)	P	1,18	1,11
Euro Aggregate Bond	P	1,10	1,06
Euro Aggregate Bond	I	0,62	0,60
Total Return Bond (EUR)	P	0,76	0,63
Investment Grade (EUR)	P	1,09	1,07
Investment Grade (EUR)	R	1,72	1,40 ³
Investment Grade (EUR)	I	0,59	0,65 ³
Investment Grade + (EUR)	P	1,06 ³	-
Investment Grade + (EUR)	S	0,08 ³	-
Investment Grade A-BBB (CHF)	P	0,98	0,91
EU Convergence Bond	P	1,49	1,31
Emerging Market Bond	P	1,37	1,31
Emerging Market Bond	R	2,00	2,75 ³
Emerging Market Bond	I	0,73	0,76
Convertible Bond	P	1,37	1,34
Convertible Bond	R	1,64	2,58 ³
Convertible Bond	I	0,73	0,76 ³
Convertible Bond	S	0,18 ³	-
Convertible Bond Asia	P	1,42 ³	-
Convertible Bond Asia	I	0,80 ³	-
Convertible Bond Asia	S	0,21 ³	-
Money Market (EUR)	P	0,50	0,44 ³
Money Market (EUR)	I	0,32	0,31 ³
Money Market (USD)	P	0,52	0,47 ³
Money Market (USD)	I	0,35 ³	-
Money Market (GBP)	P	0,85 ³	-
Alternative Beta	P	1,90 ³	-
Alternative Beta	I	1,07 ³	-

Subfondos	Clase	TER Fondo 30/09/2009 ¹ %	TER Fondo 30/09/2008 ² %
1798 Optimum Trend (EUR)	P	1,02	1,07
1798 Optimum Trend (EUR)	I	0,40	0,82 ³
1798 Optimum Trend (EUR)	S	0,50	0,51
1798 Optimum Trend (USD)	P	1,09	1,10

*** TER con rendimiento**

Subfondos	Clase	Subfondos TER 30/09/2009 ¹ %	TER con comisión de rendimiento 30/09/2009 ¹ %	Parte de la comisión de rendimiento 30/09/2009 %	Subfondos TER 30/09/2008 ² %	TER con comisión de rendimiento 30/09/2008 ² %	Parte de la comisión de rendimiento 30/09/2008 ² %
Generation Global	P	1,80 ³	1,92	0,12	-	-	-
Generation Global	I	1,24 ³	1,38	0,14	-	-	-
Europe	P	1,91	2,60	0,69	1,84	1,84	-
Europe	I	1,08	1,92	0,84	1,01	1,01	-
Europe	S	0,22 ³	0,45	0,23	-	-	-
Alpha Japan	P	1,97	4,89	2,92	1,87 ³	1,87	-
Alpha Japan	I	1,13	3,95	2,82	1,05 ³	1,05	-
1798 Optimum Trend (USD)	P	1,09	1,17	0,08	1,10	1,10	-

¹ Calculado sobre doce meses desde el 01/10/2008 hasta el 30/09/2009

² Calculado sobre doce meses desde el 01/10/2007 hasta el 30/09/2008

³ Anualizado desde fecha de primera suscripción

Tasa de Rotación de Cartera ("TRC")

Subfondos	TRC 30/09/2009 ¹ %	TRC 30/09/2008 ² %
Dynamic Plus Portfolio (GBP)	52,40	11,78
Diversifier	588,75	1.293,44 ³
Selective Global Equity	727,69	449,29 ³
Pzena Global Value	115,66	42,37
William Blair Global Growth	285,89	183,21
Generation Global	(54,30) ³	-
Technology	562,96	331,29
Golden Age	403,13	116,94
World Gold Expertise	27,89	(36,41)
Clean Tech	170,86	(56,17) ³
Systematic Europe Equity	331,29	1.012,55
Global Emerging Markets	563,52	26,26 ³
Baron US Growth	41,90	(7,41)
Europe	247,84	336,14
Eurozone Small & Mid Caps	137,32	133,16
EMEA	305,44	62,95
Japanese Small & Mid Caps	354,43	434,34
Alpha Japan	389,99	132,20 ³
Greater China	805,05	108,11
Pacific Rim	1.001,87	171,24
EUR Sovereign Treasury 1-3	593,10	169,91
Government Bond (USD)	195,53	256,69
Euro Aggregate Bond	330,02	268,63
Total Return Bond (EUR)	229,30	(23,45)
Investment Grade (EUR)	467,73	440,44
Investment Grade + (EUR)	12,00 ³	-
Investment Grade A-BBB (CHF)	88,59	111,21
EU Convergence Bond	30,26	161,45
Emerging Market Bond	14,09	64,17
Convertible Bond	90,05	(42,06)
Convertible Bond Asia	128,08 ³	-
Money Market (EUR)	594,42	185,42
Money Market (USD)	550,10	(8,91) ³
Money Market (GBP)	355,65 ³	-
Alternative Beta	(304,47) ³	-
1798 Optimum Trend (EUR)	497,89	111,55
1798 Optimum Trend (USD)	541,87	211,14

¹ Calculado sobre doce meses desde el 01/10/2008 hasta el 30/09/2009

² Calculado sobre doce meses desde el 01/10/2007 hasta el 30/09/2008

³ Calculado desde fecha de primera suscripción

3. Información comercial

3.1 Valor Liquidativo

Con sujeción a las excepciones mencionadas más abajo, el cálculo del Valor Liquidativo de cada Subfondo se realiza cada Día de Valoración.

En el caso de Low Grade Credit (USD) y de Recovery Convertible Bond, el cálculo del Valor Liquidativo se realiza cada Día de Valoración a efectos indicativos, mientras que sólo se efectúa cada Día de Valoración Semanal para fijar el Precio de Emisión, Reembolso y Conversión de las Acciones de estos Subfondos (véanse los párrafos 3.3 a 3.5 siguientes).

El Valor Liquidativo de cada Subfondo y el Valor Liquidativo por Acción de cada Subfondo se determinará en la Divisa de Referencia correspondiente y, en el caso del Valor Liquidativo por Acción, en la Divisa Alternativa correspondiente, para las categorías emitidas en una divisa alternativa, en cada Día de Valoración, salvo en caso de suspensión.

3.2 Publicación de precios

El Valor Liquidativo por Acción de los Subfondos puede obtenerse en la sede social de la Sociedad, o en las oficinas del Representante Extranjero, y se publica cada día o cada semana.

3.3 Suscripción

Las Acciones se ponen a la venta y se emiten, cada Día de Valoración, al Precio de Emisión determinado ese día, siempre y cuando la Sociedad reciba la solicitud de suscripción antes de la Hora de Corte, según se determina en la siguiente tabla. Todas las transacciones se realizarán sobre una base de fijación de precio a futuro.

Subfondos	Hora de Corte ¹ (Hora de Luxemburgo)	Día de Valoración ² ("T")	Día de Pago ³ (Suscripciones)
Diversifier	3 p.m. en T - 2 días	Diariamente	T + 3 días
Low Grade Credit (USD)	3 p.m. el viernes anterior a T	Semanalmente, cada viernes	T + 3 días
Recovery Convertible Bond	3 p.m. el viernes anterior a T	Semanalmente, cada viernes	T + 3 días
Money Market (EUR)	3 p.m. en T	Diariamente	T + 2 días
Money Market (USD)	3 p.m. en T	Diariamente	T + 2 días
Money Market (GBP)	3 p.m. en T	Diariamente	T + 2 días
Resto de los Subfondos	3 p.m. en T - 1 día	Diariamente	T + 3 días

Nota: Las referencias a un día se entenderán hechas a un Día Laborable.

¹ Si dicho día no es un Día Laborable, el primer Día Laborable en Luxemburgo anterior a dicho día.

² Si dicho Día de Valoración no es un Día Laborable, el Día de Valoración será el siguiente Día Laborable.

³ Para los reembolsos, los pagos se efectuarán por lo general en la Divisa de Referencia en la fecha de pago.

Las solicitudes de suscripción recibidas después del plazo aplicable a cada Subfondo se aplazarán hasta el Día de Valoración o Día de Valoración Semanal inmediatamente siguiente.

El pago de los importes de suscripción deberá efectuarse íntegramente con fecha de valor la de la fecha acordada para el Pago (según se determina en la tabla anterior), salvo que se acuerde lo contrario por escrito con la Sociedad.

3.4. Reembolso

Los accionistas deberán presentar sus solicitudes de reembolso de Acciones a la Sociedad por escrito o mediante télex o fax confirmado por escrito antes de la Hora de Corte pertinente (véase párrafo 3.3), y en el caso de las Acciones al Portador las solicitudes deberán acompañarse de los Certificados de Acciones al Portador pertinentes debidamente endosados para la transmisión. Las solicitudes realizadas debidamente serán irrevocables, excepto durante los periodos de suspensión o aplazamiento de reembolsos.

Las solicitudes de reembolso recibidas después del plazo aplicable a cada Subfondo se aplazarán hasta el Día de Valoración o Día de Valoración Semanal inmediatamente siguiente.

El pago del reembolso se efectuará, por lo general, dentro del plazo especificado en la columna "Fecha de Pago" de la tabla que figura en el párrafo 3.3.

3.5. Conversión

Se permite la conversión de Acciones de cada Subfondo en acciones de otro Subfondo o de otra categoría de acciones, siempre que se cumplan todas las condiciones para suscribir las acciones de la categoría del nuevo Subfondo o de la nueva categoría de acciones. Deberá presentarse una solicitud al Agente de Transmisiones de la Sociedad en Luxemburgo o a través de un Distribuidor mediante télex o fax confirmado por escrito antes de la Hora de Corte en la que se vayan a convertir las Acciones; el Consejo, no obstante, podrá imponer restricciones a la emisión de Acciones de un Subfondo derivada de las solicitudes de conversión durante un periodo determinado.

En el caso de una conversión relacionada con Subfondos con diferentes Horas de Corte, será de aplicación la hora de corte más restrictiva.

Es necesario tener en cuenta que la conversión de las Acciones no podrá realizarse hasta que la Sociedad haya recibido el Certificado de Acciones pertinente (en su caso). Si un accionista solicita la conversión de sólo una parte de su posición de una categoría de Acciones de un Subfondo, y esa conversión, en caso de que se realice, deja por debajo del umbral mínimo la inversión de ese accionista en esa categoría de Acciones del Subfondo o en la nueva categoría, los Consejeros podrán denegar, cuando lo estimen oportuno, la solicitud de conversión, o proceder a la conversión de la inversión total de ese accionista en esa categoría de Acciones del Subfondo.

3.6. Cómo suscribir, reembolsar o convertir Acciones

La Sociedad se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud, o a aceptar una solicitud en su totalidad o en parte.

Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión podrán dirigirse directamente a:

LO Funds
c/o CACEIS Bank Luxembourg
5, Allée Scheffer
2520 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
Número de fax: (352) 47 67 70 63

El pago deberá realizarse en la Divisa de Referencia o en la Divisa Alternativa, en el caso de las categorías emitidas en una divisa alternativa, del Subfondo en el que se suscriben las Acciones, mediante transferencia telegráfica a favor de CACEIS Bank Luxembourg a las cuentas siguientes:

USD
JP Morgan Chase
CHASUS33
Titular: CACEIS Bank Luxembourg
Número de cuenta: 796706786
Número Chips: 0002
ABA: 021000021

EUR

Crédit Agricole S.A., Paris
AGRIFRPP
Titular: CACEIS Bank Luxembourg
Número de cuenta: FR7630006000012009280600085

GBP

HSBC Bank Plc International
BIC: MIDLGB22
IBAN: GB63MIDL40051535210915
Código Sort: 40-05-15
Número de cuenta: 35210915 - CACEISBL

JPY

Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Tokyo
BOTKJPJT
Número de cuenta: 653-0418285

CHF

UBS Zürich
UBSWCHZH80A
Número de cuenta: 02300000060737050000Z

indicando la identidad correcta de los solicitantes y el nombre del Subfondo en el que se suscriben las Acciones.

3.7. Dividendos

Para cada Subfondo, la Sociedad ofrece: Acciones de Capitalización (Acciones A), respecto a las cuales la Sociedad no distribuirá ningún dividendo, y en las que todas las rentas netas obtenidas de las inversiones y todas las ganancias de capital netas realizadas y no realizadas se acumularán e incrementarán el Valor Liquidativo de las Acciones A del Subfondo correspondiente, y Acciones de Distribución (Acciones D), respecto a las cuales la Sociedad distribuirá, por medio de dividendos, la totalidad o la práctica totalidad (pero al menos el 85%) de las rentas netas obtenidas de las inversiones. No obstante, si la cantidad disponible para su distribución es inferior al equivalente a 0,05 USD por Acción, no se declarará ningún dividendo y la cantidad se trasladará al siguiente periodo. La Sociedad no tiene intención de distribuir las plusvalías netas realizadas y no realizadas por medio de dividendos. No obstante, durante cualquier ejercicio fiscal, los Consejeros podrán proponer la distribución de parte de las plusvalías netas realizadas.

Los dividendos relativos a las Acciones D son pagaderos anualmente con cargo a los ingresos devengados durante el periodo transcurrido del 1 de octubre al 30 de septiembre. En la medida en que existan suficientes ingresos disponibles, los dividendos se pagarán normalmente dentro de un plazo de dos meses a contar desde el final del periodo, a los titulares de Acciones D que lo sean en la fecha de registro determinada por los Consejeros con respecto a ese periodo.

Los dividendos en efectivo sobre Acciones D que no se hayan reclamado cinco años después de su declaración se considerarán prescritos y revertirán al Subfondo correspondiente.

4. Factores de Riesgo

La lista de los factores de riesgo que se expone en la Sección 5 del Folleto no pretende ser una descripción exhaustiva de los riesgos que se afrontan al invertir en las Acciones del Subfondo. Antes de decidirse a suscribir o adquirir Acciones, los inversores potenciales deben leer íntegramente el Folleto con atención y ponerse en contacto con sus asesores profesionales para comprender las consecuencias fiscales y de otra índole que conlleve dicha inversión en relación con su situación personal.

La tabla que se muestra a continuación es un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal de cada Subfondo a la fecha del Folleto Simplificado. No se trata de una lista rígida y exhaustiva de todos los riesgos potenciales. Los inversores deberán tener en cuenta que los riesgos están interrelacionados y que los Subfondos pueden ser sensibles a cualquiera de los factores de riesgo, sobre todo en condiciones de mercado turbulentas.

Resumen de principales riesgos														
Subfondos	Riesgos													
	General	Renta variable	Pequeña y mediana capitalización	Valores de renta fija	Valores sin grado de inversión y con riesgo de impago	Valores convertibles	Materias primas	Organismos de inversión colectiva (por encima del 10%)	Mercados emergentes	Inscripción en valores rusos	Concentración regional o sectorial	Derivados (Cobertura/ Gestión eficiente de la cartera)	Derivados (Estrategia de inversión)	Modelo
Subfondos de Asignación de Activos														
Dynamic Plus Portfolio (GBP)	X	X		X		X						X	X	
Diversifier	X	X		X			X		X		X	X	X	
Alternative Beta	X	X		X			X					X	X	X
1798 Tactical Alpha	X	X		X			X		X			X	X	X
Subfondos de Renta Variable														
Selective Global Equity	X	X	X						X		X	X		
Pzena Global Value	X	X	X						X			X		
William Blair Global Growth	X	X	X						X			X		
Generation Global	X	X				X			X		X	X		
1798 Global Equity Long/Short	X	X	X						X		X	X	X	
Technology	X	X	X						X		X	X	X	
Golden Age	X	X	X						X		X	X	X	

Resumen de principales riesgos														
Riesgos Subfondos	General	Renta variable	Pequeña y mediana capitalización	Valores de renta fija	Valores sin grado de inversión y con riesgo de impago	Valores convertibles	Materias primas	Organismos de inversión colectiva (por encima del 10%)	Mercados emergentes	Inscripción en valores rusos	Concentración regional o sectorial	Derivados (cobertura/Gestión eficiente de la cartera)	Derivados (Estrategia de inversión)	Modelo
World Gold Expertise	X	X	X				X		X	X	X	X		
Clean Tech	X	X	X								X	X	X	
Global Energy	X	X	X				X		X	X	X	X	X	
Systematic Europe Equity	X	X									X	X	X	X
Global Emerging Markets	X	X	X			X			X		X	X	X	
US Equity	X	X	X						X		X	X	X	
Baron US Growth	X	X									X	X		
Europe	X	X									X	X	X	
Eurozone Small & Mid Caps	X	X	X								X	X	X	
EMEA	X	X	X			X			X	X	X	X	X	
Japanese Small & Mid Caps	X	X	X			X					X	X	X	
Alpha Japan	X	X	X								X	X	X	
Greater China	X	X	X			X			X		X	X	X	
Pacific Rim	X	X	X			X			X		X	X	X	
1798 US Equity Long/Short	X	X	X						X		X	X	X	
1798 Europe Equity Long/Short	X	X	X						X		X	X	X	
1798 Merger Arbitrage	X	X	X	X	X	X			X		X	X	X	
Subfondos de Renta Fija														
Government Bond Tracker (EUR)	X			X							X	X		
Inflation-Linked Bond Tracker (EUR)	X			X							X	X		

Resumen de principales riesgos														
Riesgos Subfondos	General	Renta variable	Pequeña y mediana capitalización	Valores de renta fija	Valores sin grado de inversión y con riesgo de impago	Valores convertibles	Materias primas	Organismos de inversión colectiva (por encima del 10%)	Mercados emergentes	Inscripción en valores rusos	Concentración regional o sectorial	Derivados (Cobertura/ Gestión eficiente de la cartera)	Derivados (Estrategia de inversión)	Modelo
EUR Sovereign Treasury 1-3	X			X							X	X	X	
Government Bond AAA (EUR)	X			X							X	X	X	
Government Bond (EUR)	X			X							X	X	X	
Government Bond (USD)	X			X							X	X	X	
Inflation-Linked Bond (EUR)	X			X							X	X	X	
Systematic World Bond (EUR)	X			X								X	X	X
Systematic World Bond (CHF)	X			X								X	X	X
1798 Optimum Trend (EUR)	X			X								X	X	X
1798 Optimum Trend (USD)	X			X								X	X	X
1798 Optimum Trend (GBP)	X			X								X	X	X
Euro Aggregate Bond Tracker	X			X	X				X		X	X		
Euro Aggregate Bond	X			X	X				X		X	X	X	
Swiss Aggregate Bond	X			X					X		X	X	X	
Total Return Bond (EUR)	X			X	X	X			X		X	X	X	
Total Return Bond (USD)	X			X	X	X			X		X	X	X	
Investment Grade Tracker (EUR)	X			X	X							X		
Low Grade Credit (USD)	X	X		X	X				X			X	X	
Investment Grade (EUR)	X			X	X							X	X	
Investment Grade + (EUR)	X			X					X			X	X	
BBB-BB Bond (EUR)	X			X	X				X		X	X	X	

Resumen de principales riesgos														
Riesgos Subfondos	General	Renta variable	Pequeña y mediana capitalización	Valores de renta fija	Valores sin grado de inversión y con riesgo de impago	Valores convertibles	Materias primas	Organismos de inversión colectiva (por encima del 10%)	Mercados emergentes	Inscripción en valores rusos	Concentración regional o sectorial	Derivados (Cobertura/ Gestión eficiente de la cartera)	Derivados (Estrategia de inversión)	Modelo
Investment Grade A-BBB (CHF)	X			X					X			X	X	
Emerging Local Currencies & Bonds Tracker	X	X		X	X		X		X	X	X	X		
EU Convergence Bond	X			X					X		X	X	X	
Emerging Market Bond	X			X	X				X	X	X	X	X	
Emerging Local Currencies & Bonds	X	X		X	X		X		X	X	X	X	X	
Convertible Bond	X	X		X	X	X			X			X	X	
Convertible Bond Asia	X	X		X	X	X			X		X	X	X	
Convertible Bond Europe	X	X		X	X	X			X		X	X	X	
Recovery Convertible Bond	X	X		X	X	X			X		X	X	X	
Subfondos del Mercado Monetario														
Money Market (EUR)	X			X								X		
Money Market (USD)	X			X								X		
Money Market (GBP)	X			X								X		

5. Información de Inversión

Restricciones de Inversión

Los Subfondos cumplirán las restricciones de inversión de OICVM III (véase la Sección 4 del Folleto).

Descripción de los Subfondos

LO Funds – Dynamic Plus Portfolio (GBP)

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en valores de renta fija como bonos, títulos de deuda a corto plazo, bonos convertibles o con *warrants*, así como en acciones u otros títulos de renta variable. No se podrá invertir más del 80% del patrimonio neto del Subfondo en acciones u otros títulos de renta variable. El Gestor de Inversiones, según su criterio, realizará una distribución activa entre títulos de renta variable y títulos de renta fija de todo el mundo dentro de una cartera gestionada activamente, identificando los valores y los mercados que presentan el mejor potencial de crecimiento en cada momento y teniendo en cuenta la selección de divisas. La Divisa de Referencia es la GBP.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 49% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC y (iii) utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

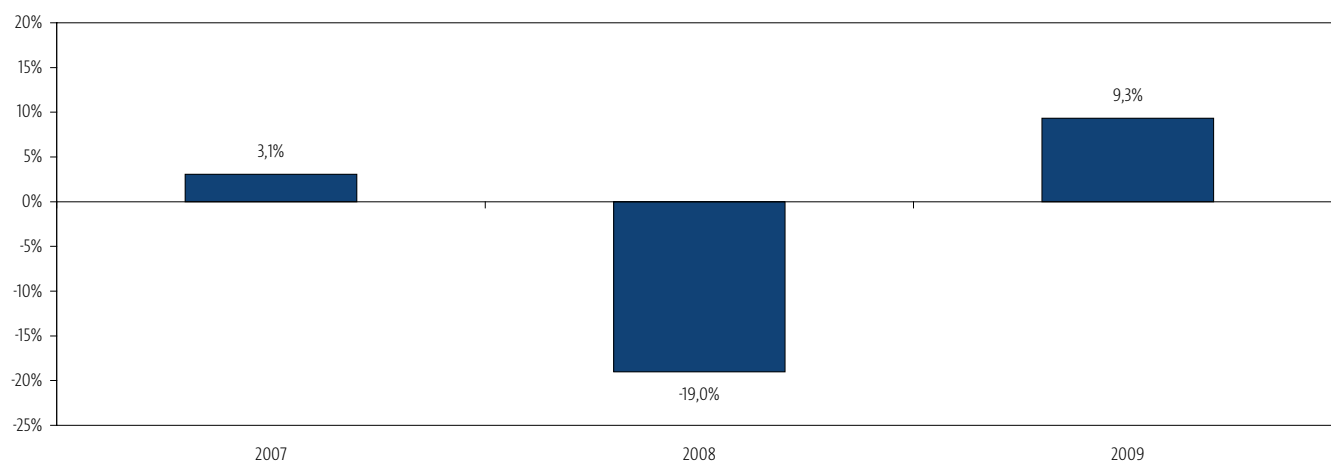
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 22 de junio de 2006

Rendimiento (Acciones P)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo estará expuesto principalmente a IFE. Para lograr esta exposición, el Subfondo aplica una estrategia que se compone de tres elementos: (i) una "Cartera de Valores" con todos los valores del Subfondo, (ii) una "Cartera Subyacente" que refleja la exposición de Mercado del Subfondo (principalmente IFE) y (iii) "Acuerdos de *swap*" para permutar la rentabilidad de la Cartera de Valores por la de la Cartera Subyacente.

La Cartera de Valores, compuesta por todos los valores del Subfondo, se invierte principalmente (al menos el 90% de la cartera) en valores de renta variable y está sujeta a los Límites de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Cartera de Valores cumple, por tanto, la Directiva 85/611/CE de 20 de diciembre de 1985, en su versión modificada.

La Cartera Subyacente, que refleja la exposición de mercado del Subfondo, comprende principalmente IFE tales como, a modo meramente enunciativo, valores vinculados a renta variable, efectos con capital protegido, efectos vinculados a materias primas, certificados sobre índices y efectos estructurados, con sujeción siempre a las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. Los IFE proporcionarán exposición a diferentes categorías de activos de todo el mundo (incluidos mercados emergentes), por ejemplo, entre otros, valores de renta variable, valores de renta fija (incluidos instrumentos del mercado monetario), depósitos bancarios, tipos de interés, crédito, divisas, materias primas y otros índices financieros. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los IFE y las categorías de activos subyacentes. Al menos el 75% de los activos del Subfondo estará expuesto a: (i) IFE que, en el momento de su emisión, ofrezcan plena protección del capital al vencimiento, y/o (ii) Efectivo y Equivalentes de efectivo. Los inversores deben saber que el propio Subfondo no está invertido en la Cartera Subyacente. Para el Subfondo y sus inversores, la Cartera Subyacente representa una masa de cálculo, cuya rentabilidad se asigna al Subfondo de conformidad con los Acuerdos de *swap*. Los IFE podrán ser emitidos por la Entidad Financiera que es también la contraparte del *swap*.

Por medio de los Acuerdos de *swap*, la rentabilidad de la Cartera de Valores puede permutarse en su totalidad por la rentabilidad de la Cartera Subyacente. Por lo tanto, la rentabilidad de la Cartera de Valores no influye en la rentabilidad del Subfondo. En su lugar, el Subfondo participa de la rentabilidad de la Cartera Subyacente.

Los Acuerdos de *swap* sólo podrán suscribirse con entidades financieras de primer orden ("las Entidades Financieras") y están sujetos a las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto.

Los Acuerdos de *swap* son acuerdos que permiten permutar los flujos de caja durante un periodo de tiempo determinado. De acuerdo con lo estipulado en los Acuerdos de *swap*, se asume el siguiente intercambio de flujos de pagos:

- De forma periódica (por lo general, mensualmente), las Entidades Financieras pagarán al Subfondo un importe equivalente, calculado en proporción al tiempo, a las comisiones de gestión que se definen más adelante y el resto de cargos y gastos que se mencionan en el párrafo 11.5 del Folleto en el epígrafe "Cargos Anuales". En general, este pago cubre las comisiones de gestión y demás cargos y gastos adicionales del Subfondo;
- De forma periódica (por lo general, mensualmente), el Subfondo pagará a las Entidades Financieras un importe correspondiente a los ingresos (dividendos e intereses, sin incluir plusvalías) de la Cartera de Valores.

Al término de cada Acuerdo de *swap*, los importes pagaderos en virtud de tales acuerdos vendrán determinados por la siguiente fórmula:

Importe por pagar = valor nominal del *swap* * (RentS. - RentV.)

donde:

RentS. = rentabilidad de la Cartera Subyacente al término del plazo de los Acuerdos de *swap* en relación con el valor inicial al comienzo del acuerdo;

RentV. = rentabilidad (plusvalías, sin incluir dividendos e intereses) de la Cartera de Valores al término del plazo de los Acuerdos de *swap* en relación con el valor inicial al comienzo del acuerdo.

Si este importe es positivo, las Entidades Financieras pagarán la diferencia al Subfondo. Si el importe es negativo, el Subfondo pagará la diferencia a las Entidades Financieras. La pérdida potencial que pueda derivarse para el Subfondo del Acuerdo de *swap* no sobrepasará en ningún caso su Valor Liquidativo.

Los Acuerdos de *swap* se celebrarán por un plazo de varios años y podrán ser prorrogados por más tiempo mediante acuerdo con las Entidades Financieras en los tres meses previos a la fecha de vencimiento inicial. Antes de concluir el plazo de los Acuerdos de *swap* no se realiza ningún pago al Subfondo en relación con la rentabilidad de la Cartera Subyacente. Sin embargo, la rentabilidad de la Cartera Subyacente como consecuencia de los Acuerdos de *swap* se tiene en cuenta en el cálculo del Valor Liquidativo por participación del Subfondo.

El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (y, en particular, sin carácter limitativo, Acuerdos de *swap*) no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. Aunque el Subfondo estará expuesto principalmente a IFE con protección de capital, no hay protección de capital para los inversores del Subfondo. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 49% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

Además de los riesgos mencionados anteriormente, la Cartera Subyacente presenta otros riesgos potenciales. Los riesgos incluyen el riesgo de contraparte, dado que la Cartera Subyacente puede estar formada por instrumentos financieros estructurados emitidos por un único emisor, a saber, la Entidad Financiera que es contraparte del Acuerdo de *swap*. El emisor está obligado a eliminar este riesgo mediante el depósito de colaterales admisibles en favor del Subfondo. Dada la naturaleza extremadamente técnica de los IFE, se ha implantado un sólido sistema de gestión de riesgos para supervisar el Valor en Riesgo de los IFE y los niveles del Subfondo, y también se analizan con frecuencia posibles escenarios.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

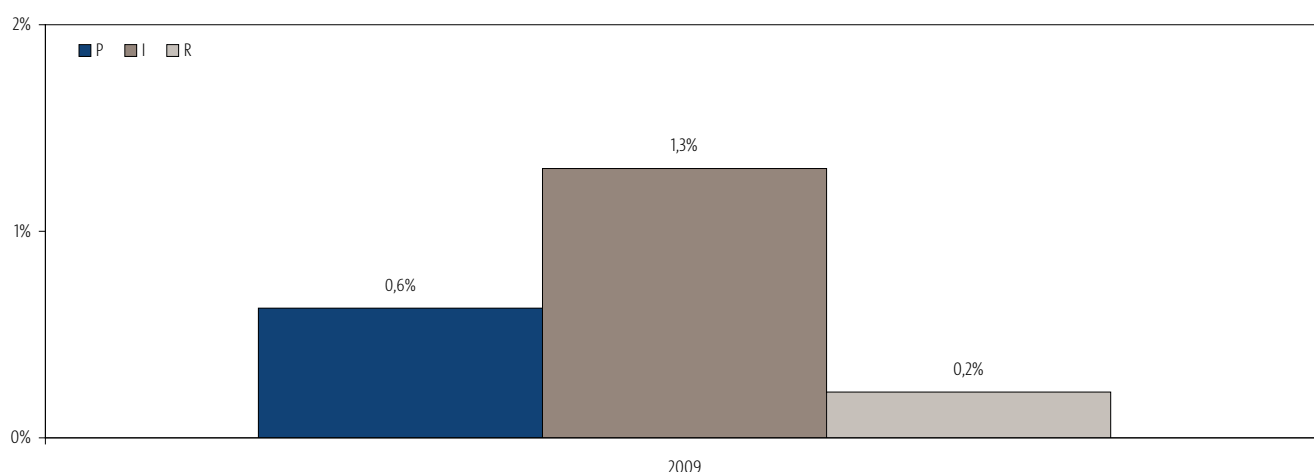
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 28 de enero de 2008

Rendimiento (Acciones P, I y R)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo trata de reproducir el rendimiento de un índice multiestratégico de hedge funds ("el Índice") con un perfil de riesgo/rentabilidad similar al del Índice, invirtiendo en Activos Elegibles según se definen en el párrafo 4.1 y siempre con sujeción a las Restricciones de Inversión descritas en el párrafo 4.2.

Para lograr la exposición al Índice en términos de rendimiento y perfil de riesgo/rentabilidad, el Gestor de Inversiones utilizará un método de gestión cuantitativa basado en la reproducción estadística del Índice. El modelo cuantitativo patentado por el Gestor de Inversiones determinará la asignación de transacciones dentro de las clases de activos predefinidos (incluidos, sin carácter limitativo, índices de renta variable, índices de bonos, índices de materias primas y tipos de cambio de divisas). Los Activos Elegibles en los que invierte el Subfondo (al menos el 90% de sus activos) están compuestos de instrumentos financieros derivados, para obtener exposiciones cortas y/o largas a las clases de activos referidas anteriormente, y de Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones podrá, según su criterio, invertir hasta un 100% de los activos del Subfondo en Efectivo y Equivalentes de efectivo. Asimismo, el Gestor de Inversiones aplicará su criterio para seleccionar el índice, siempre y cuando el Índice sea representativo del universo de los hedge funds. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El Índice actual al que se vincula la exposición del Subfondo se indica en la página web de LODHC (funds.lombardodier.com).

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 29 de mayo de 2009

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en depósitos bancarios y/o instrumentos del mercado monetario y adopta exposiciones largas y cortas, mediante instrumentos financieros derivados, en varias clases de activos, tales como renta fija, renta variable, materias primas (índices, OIC y valores mobiliarios) y divisas. El Gestor de Inversiones, según su criterio, aplicará su estrategia global táctica de asignación de activos a la selección de instrumentos financieros derivados y clases de activos subyacentes. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones podrá utilizar una variada selección de instrumentos financieros derivados, tales como opciones, futuros y *swaps* para incrementar o reducir su exposición a clases de activos, mercados (incluidos mercados emergentes), valores y divisas específicos. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) se cubrirá sistemáticamente.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 2 de octubre de 2009

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo. El Subfondo trata de alcanzar una tasa de rentabilidad total superior ajustada al riesgo, principalmente en forma de revalorización del capital, mediante inversiones en una cartera de acciones globalmente diversificada y aplicando un enfoque de inversión basado en valores específicos y caracterizado por el análisis exhaustivo. El objetivo del Subfondo es proporcionar rentabilidades continuadas y una escasa correlación con mercados de valores más amplios mediante inversiones en valores de renta variable que el Gestor de Inversiones considera infravalorados. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados (incluidos mercados emergentes), el tamaño de las empresas, los sectores y las divisas. La convicción del Gestor de Inversiones puede llevar al Subfondo a invertir en empresas de pequeña capitalización o a concentrarse en determinados sectores, áreas geográficas (incluidos mercados emergentes) y una serie de valores seleccionados. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC y (ii) utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

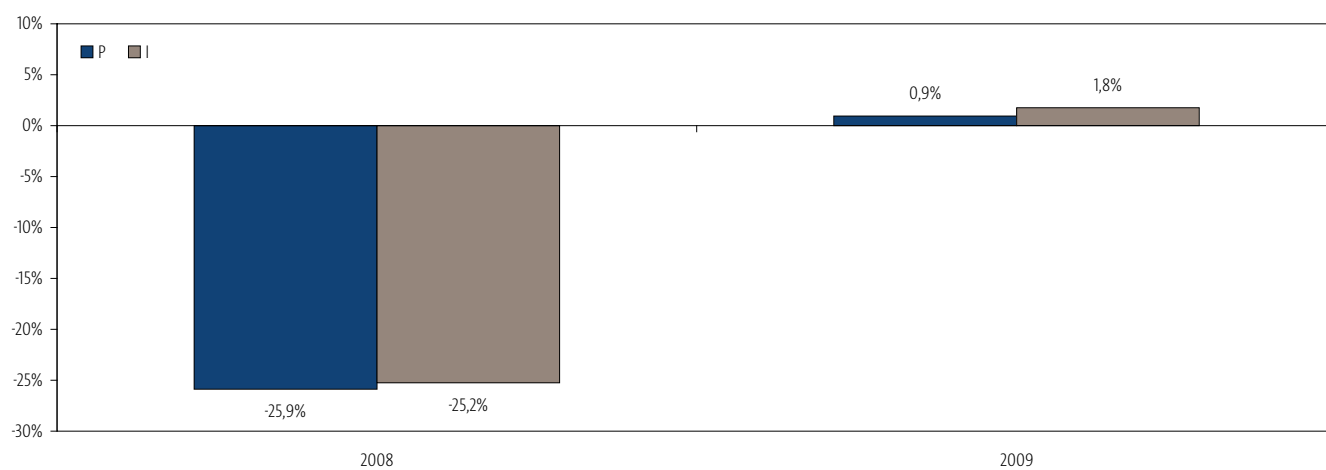
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 23 de noviembre de 2007

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte principalmente (al menos el 90% de su cartera), en valores de renta variable de emisores de países de todo el mundo. En la gestión de los activos del Subfondo, el Gestor de Inversiones seguirá una estrategia clásica de "valor profundo" ("*deep value*"). Tratará de identificar sociedades infravaloradas teniendo en cuenta su precio actual frente al nivel de ingresos normal estimado, y creará una cartera de valores que considere que representan la parte más infravalorada o "profunda" de su universo. La selección de sociedades y tamaños de empresas será discrecional. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC y (iii) utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

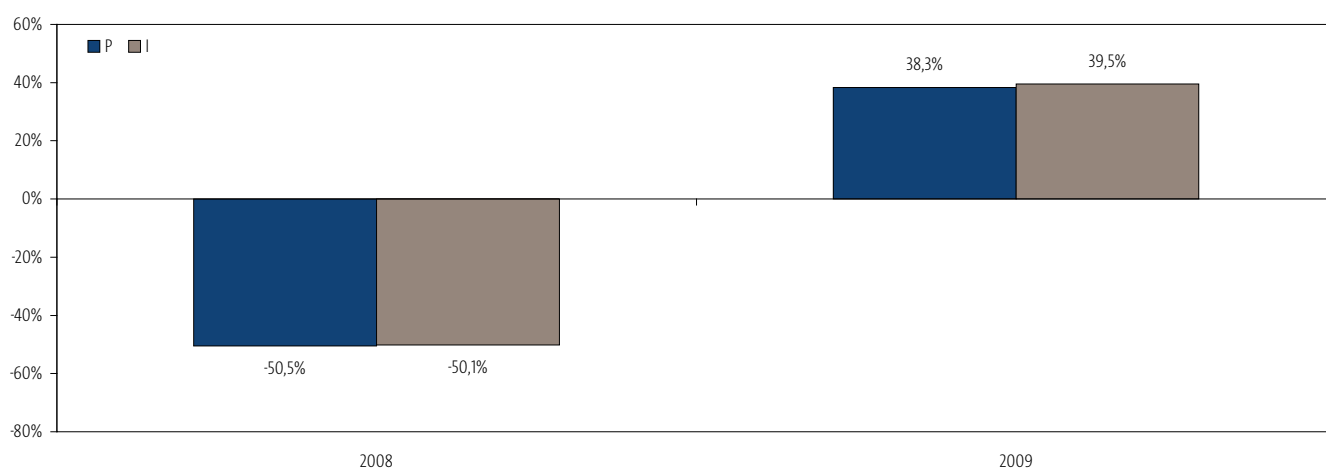
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Pese a que pondrán todo de su parte para alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 4 de mayo de 2007

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte principalmente (al menos el 90% de su cartera) en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo y seleccionados por el Gestor de Inversiones por su elevada rentabilidad del crecimiento prevista. La selección de países, sectores y tamaños de sociedad será discrecional. El Gestor de Inversiones podrá invertir hasta un 40% de la cartera, en conjunto, en empresas de pequeña capitalización (que tengan esa consideración en sus respectivos mercados) y en empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en los países en desarrollo. Los títulos podrán estar denominados en las divisas locales. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC y (iii) utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

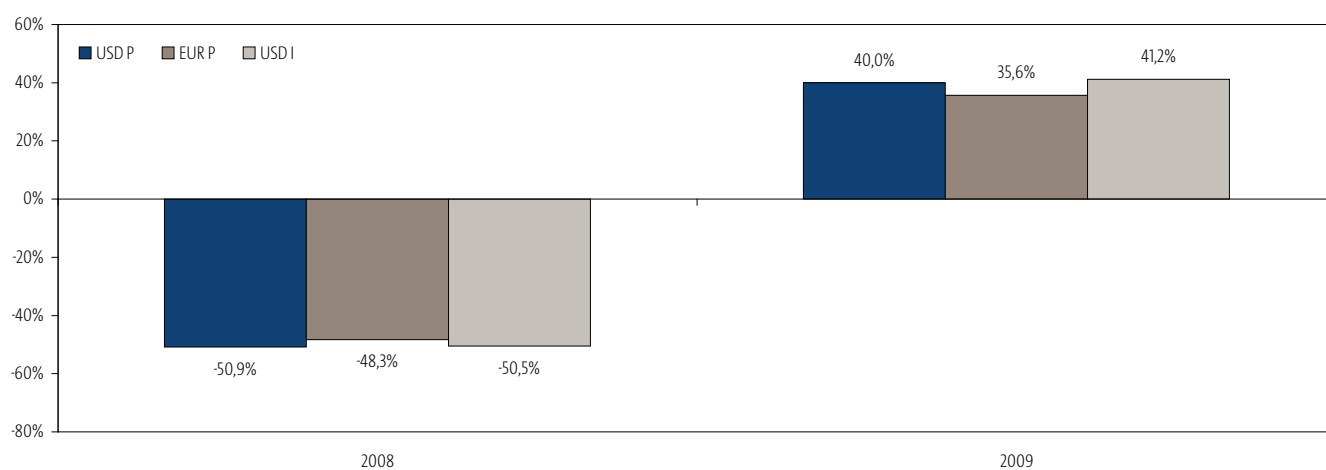
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 15 de junio de 2007

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en valores de renta variable, acciones preferentes y valores convertible emitidos por empresas de todo el mundo (incluidos mercados emergentes). El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad superior de la inversión adoptando una visión de inversión a largo plazo e integrando el estudio de la sostenibilidad en un marco de análisis riguroso de los fundamentales de la renta variable. La inversión sostenible es el reconocimiento explícito de que los factores económicos, sanitarios, medioambientales, sociales y de gobierno afectan directamente a la rentabilidad de la actividad económica a largo plazo. El objetivo de este Subfondo es seleccionar empresas que exhiban prácticas y procesos capaces de sostener sus beneficios en un entorno en constante cambio. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados, sectores y divisas. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC y (iii) utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 29 de mayo de 2009

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en acciones y otros títulos de renta variable (incluidos, sin carácter limitativo, *warrants*) emitidos por sociedades de todo el mundo (incluidos mercados emergentes). El Gestor de Inversiones aplicará su estrategia invirtiendo en empresas que, en su opinión, estén infravaloradas, y recurriendo a instrumentos derivados sintéticos cortos para buscar exposición a empresas que, en su opinión, estén sobrevaloradas. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones podrá recurrir a una variada selección de instrumentos financieros derivados, como opciones, futuros y *swaps* (en particular CFD) para incrementar o reducir su exposición a mercados, sectores, emisores y divisas específicos. En determinadas circunstancias, la exposición neta del Subfondo a mercados financieros puede ser negativa. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados (incluidos mercados emergentes), los sectores, las categorías de instrumentos financieros derivados y el tamaño de las empresas (incluidas empresas de pequeña capitalización). El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en títulos de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo que destacan en el ámbito de la tecnología de la información. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera fuera de estos parámetros, en particular en valores de empresas relacionadas con sectores nuevos o emergentes en los que las perspectivas de crecimiento hayan mejorado debido al desarrollo tecnológico. La selección de ámbitos tecnológicos, áreas geográficas y tamaño de empresas será discrecional. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

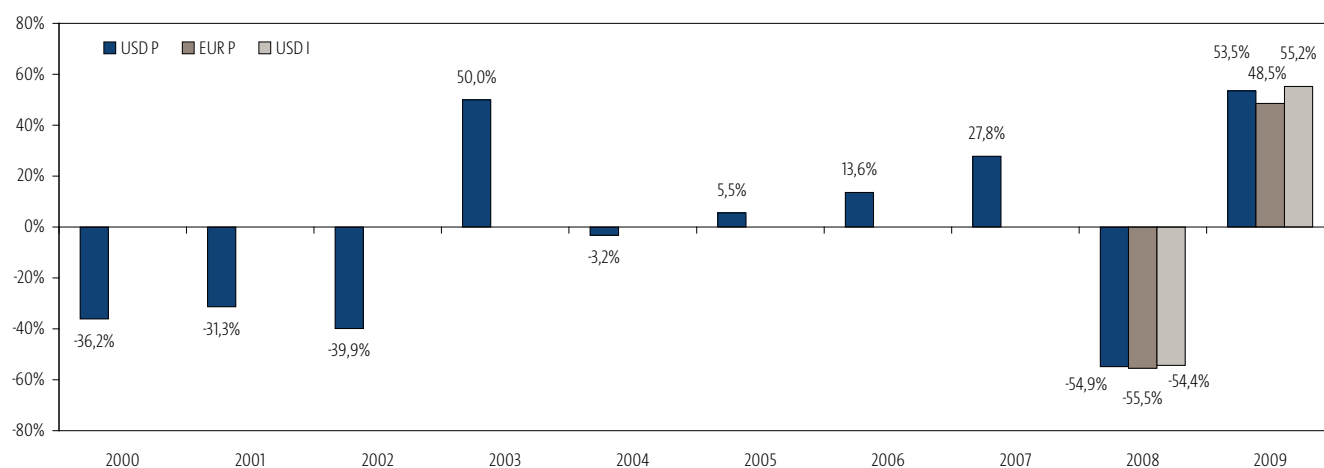
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 27 de abril de 1999

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo, cuyo crecimiento en el futuro está significativamente generado por el tema del envejecimiento de la población. Dentro de este universo de inversión, el Gestor de Inversiones podrá invertir en empresas de pequeña y mediana capitalización (que tengan esa consideración en sus respectivos mercados) y en empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en mercados emergentes. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones podrá utilizar una variada selección de instrumentos financieros derivados, tales como opciones, futuros y *swaps* (en particular, contratos por diferencia o CFD) para incrementar o reducir su exposición a mercados, sectores, emisores y divisas específicos. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

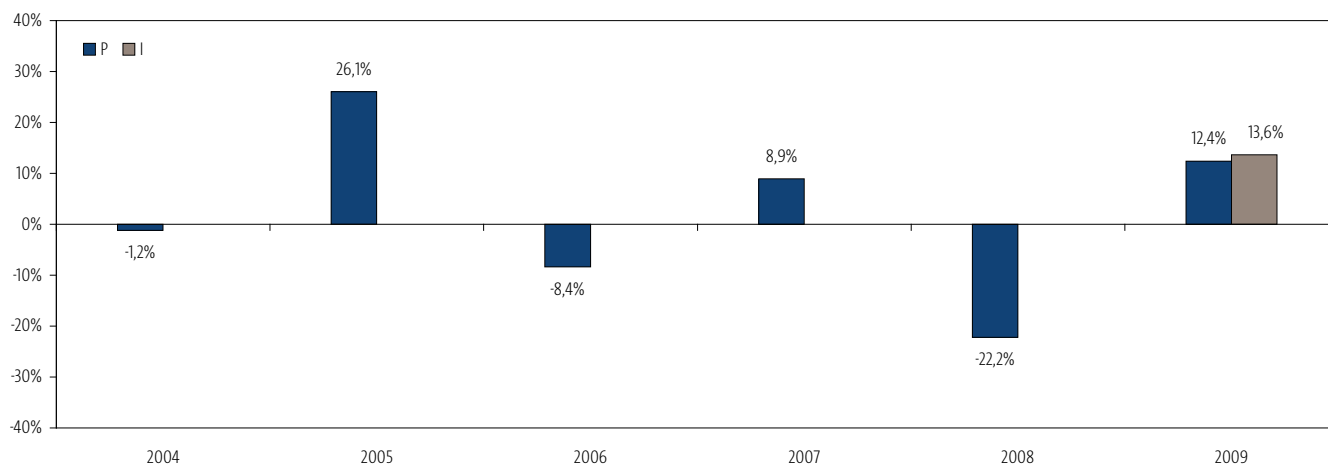
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 14 de marzo de 2003

Rendimiento (Acciones P e I)



Desde el 30 de noviembre de 2009, la Divisa de Referencia de este Subfondo ha cambiado del EUR al USD.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que se gestionará aplicando el concepto de multigestión (véase el párrafo 7.4 del Folleto) y que invertirá principalmente en Valores Mobiliarios Elegibles (incluidos los representados por ADR y GDR) emitidos por empresas de todo el mundo que desarrollen su actividad en los sectores de minería del oro, metales preciosos y piedras preciosas. La intención es invertir al menos dos terceras partes (2/3) de la cartera del Subfondo en empresas de minería del oro que se dediquen a la exploración, extracción, proceso, producción y comercialización, o en empresas con una parte sustancial de su facturación o sus ingresos relativos a esas actividades, o en empresas que financien tales actividades. El Subfondo no mantendrá posiciones físicas en oro, metales preciosos o piedras preciosas. El Subfondo podrá invertir en empresas de pequeña capitalización (que tengan esa consideración en sus respectivos mercados). Las inversiones directas (participaciones locales) en Rusia (con la excepción de inversiones que se negocien en la Bolsa del Sistema de Negociación Ruso o en la Bolsa Interbancaria de Divisas de Moscú) y las inversiones en mercados que no sean Mercados Regulados no superarán en su conjunto el 10% de los activos netos del Subfondo.

Debe tenerse en cuenta que existe un bajo nivel de correlación entre este sector y los mercados de renta variable en su conjunto, y que la volatilidad del precio de las acciones relacionadas con la minería del oro, los metales preciosos y las piedras preciosas es superior a la volatilidad de las inversiones en títulos de renta variable más tradicionales. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC y (iii) utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

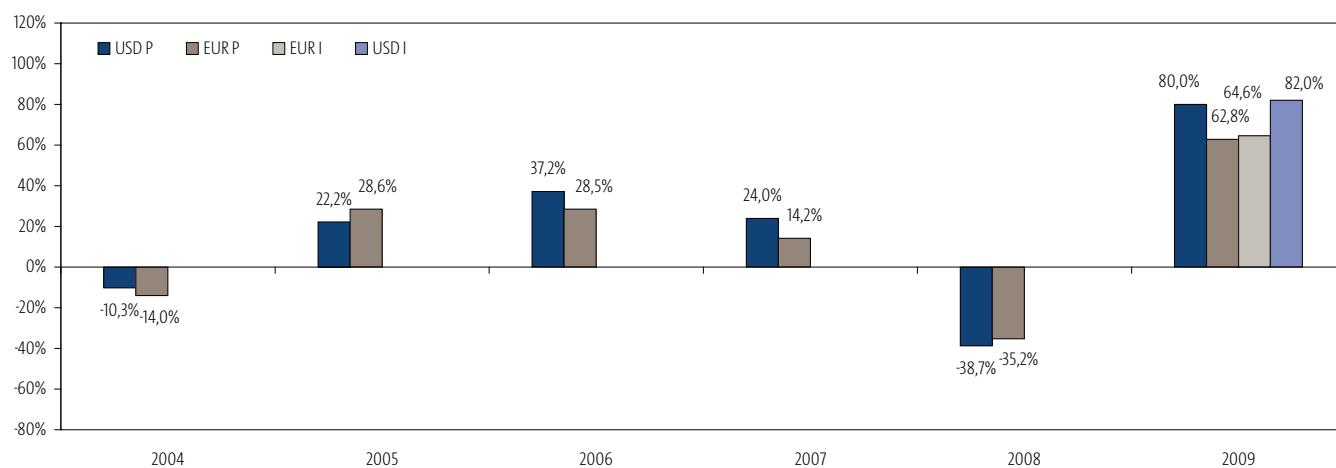
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 7 de agosto de 2003

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en títulos de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo que destacan en los sectores de nuevas energías y renovables (solar, eólica o biomasa), agua, residuos y eficiencia energética. Dentro de estos sectores, las empresas seleccionadas pueden operar en los campos de producción, exploración y comercialización o en la financiación de productos y servicios que participan en la mejora del medio ambiente. Hasta una tercera parte (1/3) de la cartera puede invertirse fuera de estos parámetros, pero en empresas que lleven a cabo parte de sus actividades de negocio en estos sectores. El Subfondo puede invertirse en pequeñas y medianas empresas (consideradas así en sus respectivos mercados). La selección de sectores, campos de actividad, zonas geográficas y tamaño de empresas será discrecional. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La divisa de referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

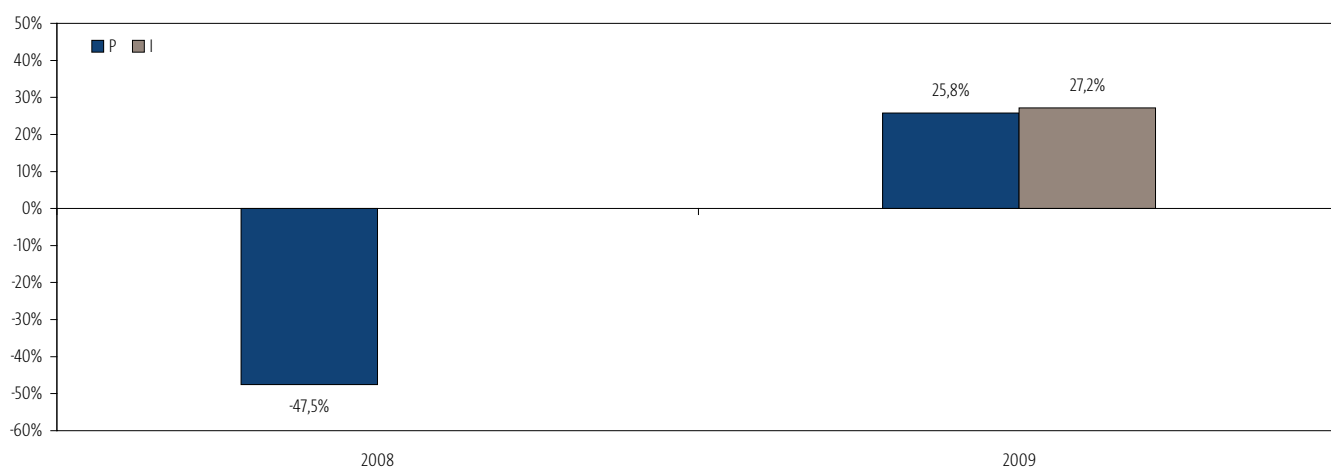
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 17 de octubre de 2007

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en valores de renta variable de empresas de todo el mundo destacadas en los sectores de energía y relacionados con energía, incluidos, entre otros, petróleo y gas integrados, exploración y producción, refino, perforación, servicios, almacenamiento y transporte de energía, carbón, uranio y energías alternativas. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera fuera de estos parámetros. La selección de mercados (incluidos mercados emergentes), zonas geográficas y tamaño de empresas (incluidas empresas de pequeña capitalización) será discrecional. Las inversiones directas (participaciones locales) en Rusia (con la excepción de inversiones que se negocien en la Bolsa del Sistema de Negociación Ruso o en la Bolsa Interbancaria de Divisas de Moscú) y las inversiones en mercados que no sean Mercados Regulados no superarán en su conjunto el 10% del patrimonio neto del Subfondo. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte principalmente (al menos el 90% de su cartera) en títulos de renta variable emitidos por empresas constituidas en Europa o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en Europa, y que se seleccionan mediante el uso de un método de gestión cuantitativo. Al menos el 75% del patrimonio neto del Subfondo estará invertido en valores de renta variable emitidos por empresas constituidas en un Estado miembro de la Unión Europea. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, opciones, futuros y CFD) no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto, para aumentar o reducir la exposición del Subfondo a determinados valores, sectores o mercados. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

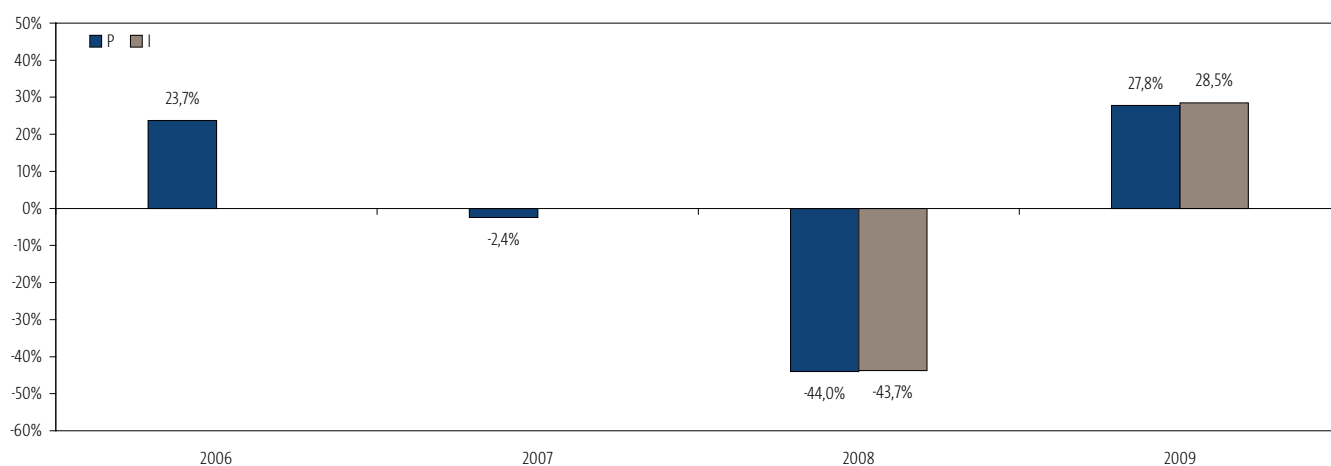
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 21 de enero de 2005

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras (2/3) partes de su cartera en valores de renta variable emitidos por empresas constituidas o que desarrollan una parte fundamental de su actividad comercial en países con mercados emergentes de acuerdo con el índice MSCI Emerging Market. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera en valores de renta variable emitidos por otras empresas. El Subfondo podrá invertir, hasta un máximo del 10% de su cartera, en bonos convertibles en acciones. La selección de países, sectores y tamaños de sociedad será discrecional. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. Los valores podrán estar denominados en divisas locales. Las inversiones en mercados que no sean Mercados Regulados no superarán en su conjunto el 10% de los activos netos del Subfondo. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

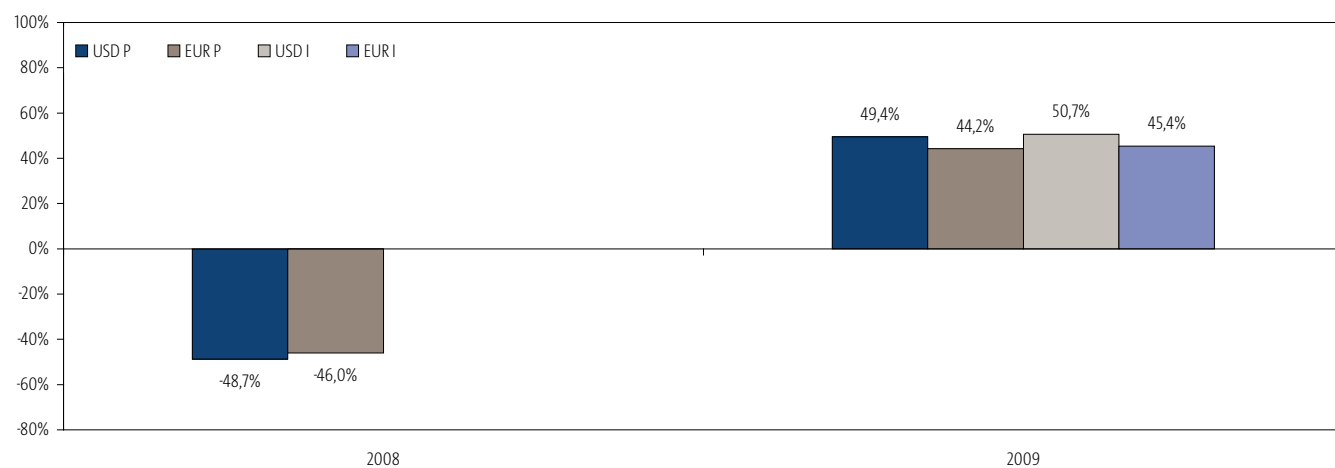
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 17 de octubre de 2007

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo expuesto a empresas constituidas o que ejercen una parte fundamental de su actividad comercial en los Estados Unidos de América. Para alcanzar esta exposición, el Subfondo invertirá en valores de renta variable, instrumentos financieros derivados como opciones, futuros y *swaps* (en particular CFD) y otros activos elegibles descritos en el párrafo 4.1 del Folleto. El Gestor de Inversiones podrá utilizar estrategias que conlleven adoptar posiciones largas y cortas en instrumentos financieros derivados, exposición larga a empresas que considere infravaloradas y exposición corta a empresas que considere sobrevaloradas. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los sectores, categorías de instrumentos financieros derivados y tamaño de las empresas (incluidas empresas de pequeña capitalización). El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos el 80% de su cartera en valores de renta variable emitidos por empresas constituidas en los Estados Unidos de América o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en los Estados Unidos de América. La intención del Gestor de Inversiones es seleccionar valores que presenten una relación precio/valor favorable según la evaluación realizada por el Gestor de Inversiones de sus perspectivas de crecimiento y rentabilidad en el futuro, y especialmente empresas de gran capitalización que tengan esa consideración en el mercado estadounidense en el momento de la compra. La selección de sectores será discrecional. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC y (iii) utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

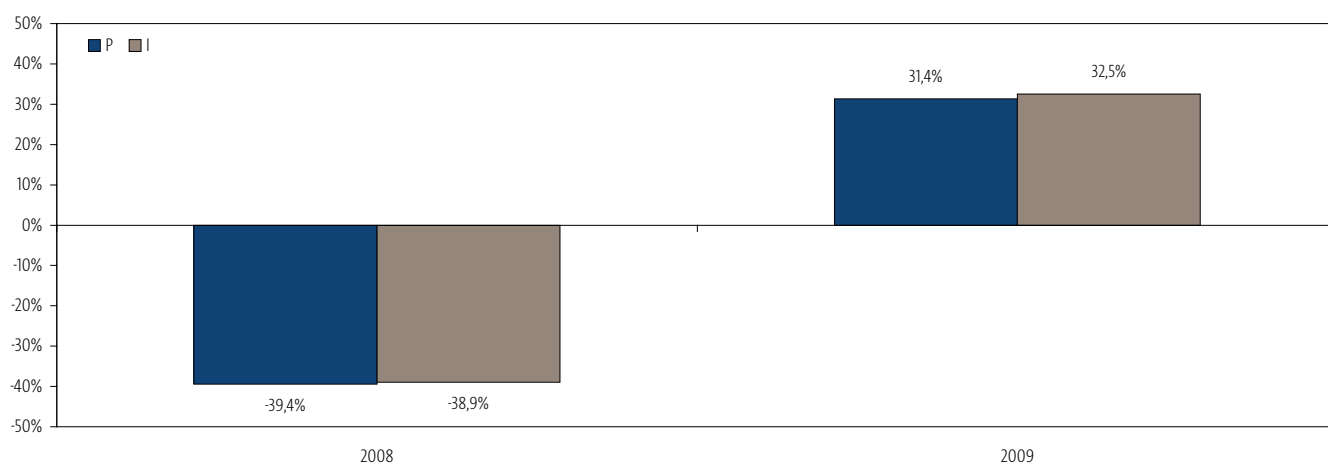
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 4 de mayo de 2007

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte principalmente (al menos el 90% de su cartera) en títulos de renta variable emitidos por empresas constituidas y que desarrollan una parte fundamental de su actividad comercial en países del EEE y Suiza. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

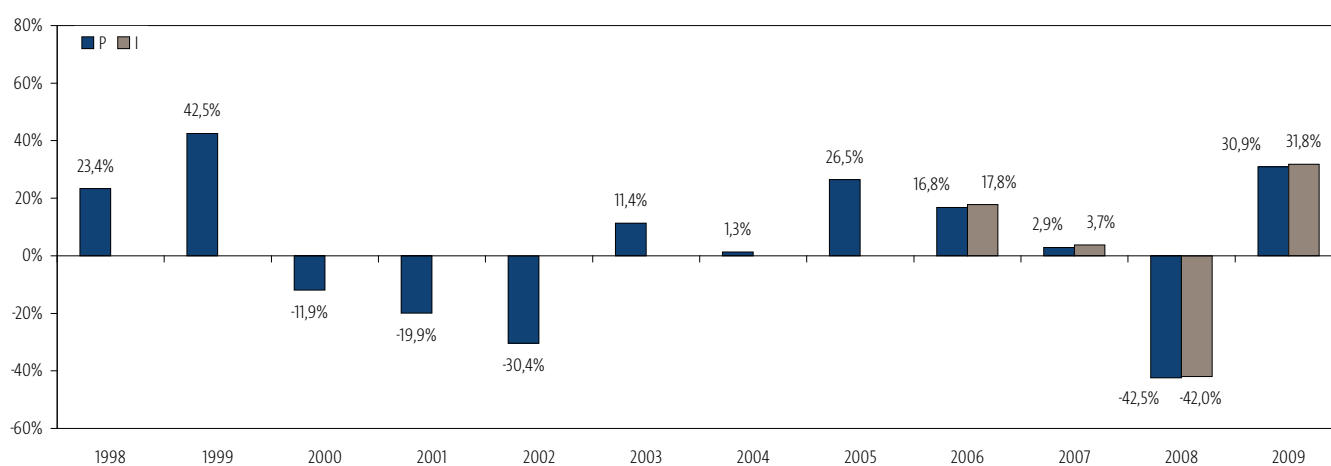
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 19 de diciembre de 1997

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en títulos de renta variable emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización (que tengan esa consideración en sus respectivos mercados) constituidas en países cuya divisa sea el EUR, o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en países cuya divisa sea el EUR. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera fuera de estos parámetros, en particular en valores de empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en otros países de Europa, a excepción del Reino Unido, en valores previamente adquiridos que ya no tengan la consideración de pequeña y mediana capitalización al haber aumentado su capitalización bursátil, y también en *warrants* sobre valores cuyo objetivo subyacente sea adquirir una inversión de renta variable. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

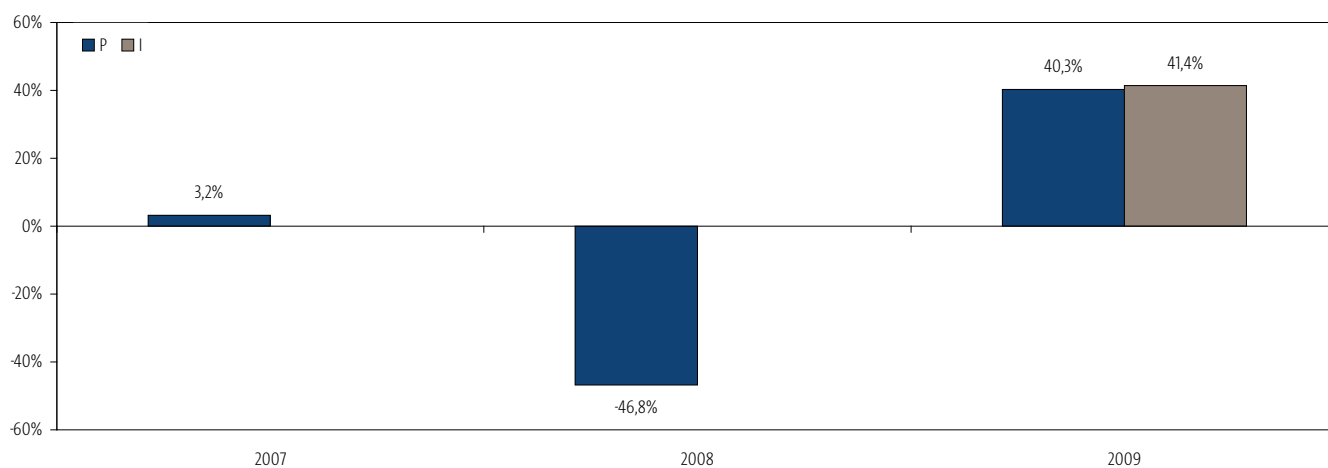
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 22 de junio de 2006

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte principalmente (al menos el 90% de su cartera) en Valores Mobiliarios Elegibles (incluso los representados por "ADR" y "GDR") emitidos por empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en Europa del Este, Oriente Medio y África. La intención es invertir en territorios como, entre otros, Sudáfrica, Rusia, Israel, Turquía, Polonia y Kuwait. Dentro del límite del 90% antedicho, el Subfondo podrá invertir, hasta un 10% de su cartera, en bonos convertibles en acciones. El Gestor de Inversiones determinará, según su criterio, la selección de emisores y países. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisores y/o países. Las inversiones directas (participaciones locales) en Rusia (con la excepción de inversiones que se negocien en la Bolsa del Sistema de Negociación Ruso o en la Bolsa Interbancaria de Divisas de Moscú) y las inversiones en mercados que no sean Mercados Regulados no superarán en su conjunto el 10% de los activos netos del Subfondo. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

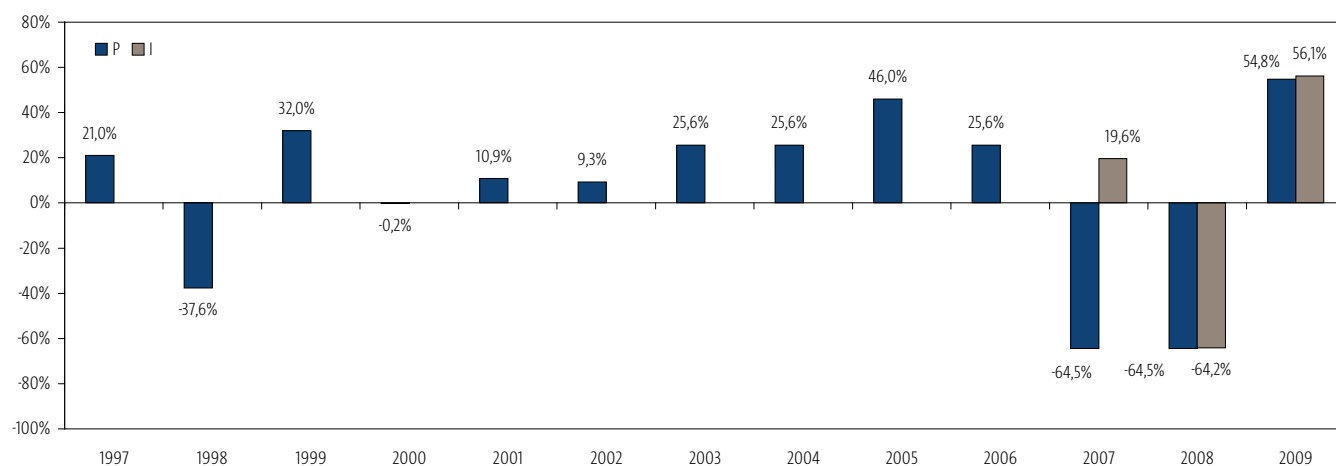
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 13 de mayo de 1996

Rendimiento (Acciones P e I)



A partir del 30 de abril de 2009, la Divisa de Referencia de este Subfondo pasó de EUR a USD.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en títulos de renta variable emitidos por empresas de pequeña y mediana capitalización (que tengan esa consideración en el mercado japonés) constituidas en Japón o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en Japón. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera fuera de estos parámetros, en particular en valores cotizados en el Topix, y en bonos convertibles y *warrants* sobre valores cuando el propósito subyacente sea adquirir una posición de renta variable. En condiciones normales de mercado, las inversiones en bonos convertibles y Efectivo y Equivalentes de efectivo no superarán el 15% de los activos netos del Subfondo. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el JPY.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

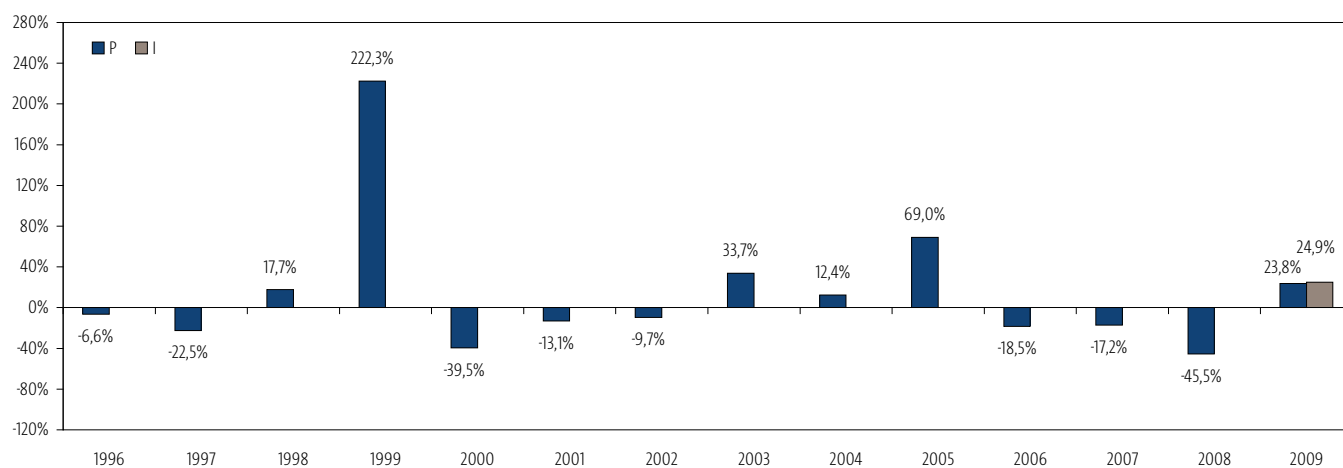
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 10 de abril de 1995

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es invertir al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en valores de renta variable emitidos por empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en Japón. El Subfondo se gestionará con un alto grado de flexibilidad y la selección de sectores, estilo y capitalización de mercado será discrecional. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Subfondo podrá invertir hasta un 30% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. La divisa de referencia es el JPY.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) se cubrirá sistemáticamente.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

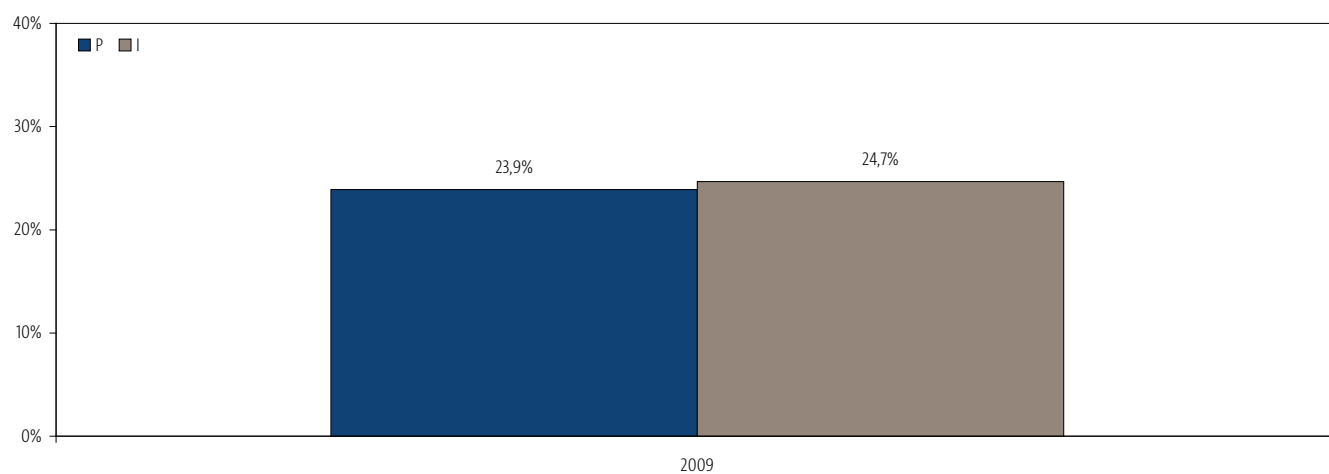
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 22 de julio de 2008

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte principalmente (al menos el 90% de su cartera) en títulos de renta variable emitidos por empresas constituidas en Hong Kong, China o Taiwán, o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en Hong Kong, China o Taiwán. Dentro del límite del 90% antedicho, el Subfondo podrá invertir, hasta un 10% de su cartera, en bonos convertibles en acciones. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

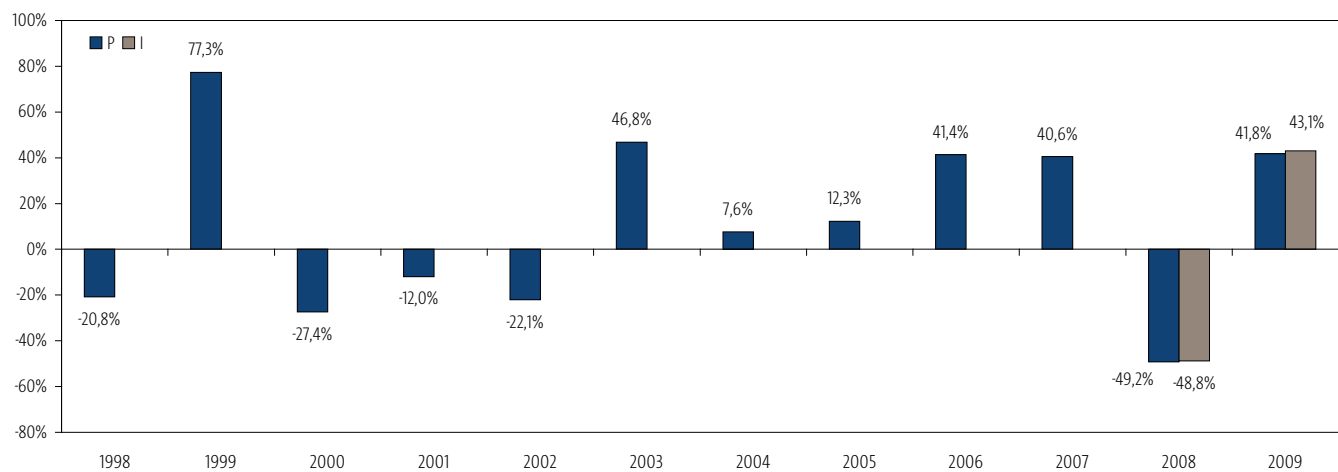
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 30 de octubre de 1997

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en títulos de renta variable emitidos por empresas constituidas en la cuenca del Pacífico o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en la cuenca del Pacífico, excluido Japón. La intención es invertir en países como, entre otros, Hong Kong, Malasia, Singapur, Tailandia, Indonesia, Filipinas, Corea, Taiwán y China. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo. El Subfondo podrá invertir, hasta un máximo del 10% de su cartera, en bonos convertibles en acciones. La selección de países, sectores y tamaños de sociedad será discrecional. Las inversiones en mercados que no sean Mercados Regulados no superarán en su conjunto el 10% de los activos netos del Subfondo. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. Los títulos podrán estar denominados en las divisas locales. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

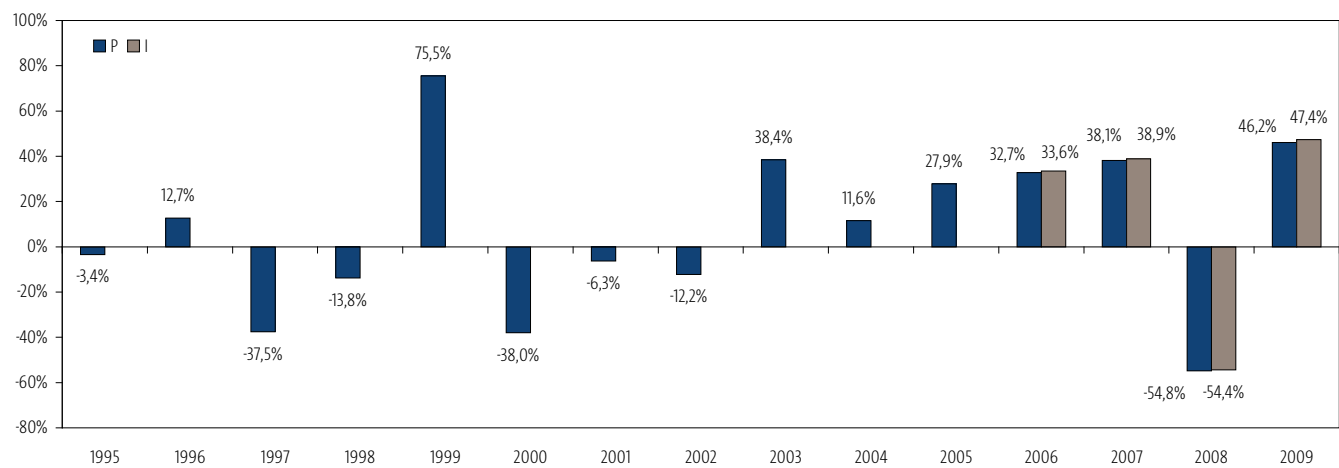
- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 12 de julio de 1994

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en acciones y otros títulos de renta variable (incluidos, sin carácter limitativo, *warrants*) emitidos por empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en los Estados Unidos de América. El Gestor de Inversiones podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de los activos del Subfondo fuera de estos parámetros, y en particular en empresas que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial fuera de los Estados Unidos de América. El Gestor de Inversiones aplicará su estrategia invirtiendo en empresas que, en su opinión, estén infravaloradas, y recurriendo a instrumentos derivados sintéticos cortos para buscar exposición a este tipo de empresas. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones podrá utilizar una variada selección de instrumentos financieros derivados, tales como opciones, futuros y *swaps* (en particular, contratos por diferencia o CFD) para incrementar o reducir su exposición a mercados, sectores, emisores y divisas específicos. En ciertas circunstancias, la exposición neta del Subfondo a mercados financieros puede ser negativa. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados (incluidos mercados emergentes), los sectores, las categorías de instrumentos financieros derivados y el tamaño de las empresas (incluidas empresas de pequeña capitalización). El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 31 de marzo de 2010

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en acciones y otros títulos de renta variable (incluidos, sin carácter limitativo, *warrants*) emitidos por empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en Europa. El Gestor de Inversiones podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de los activos del Subfondo fuera de estos parámetros, y en particular en empresas que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial fuera de Europa. El Gestor de Inversiones aplicará su estrategia invirtiendo en empresas que, en su opinión, estén infravaloradas, y recurriendo a instrumentos derivados sintéticos cortos para buscar exposición a empresas que, en su opinión, estén sobrevaloradas. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones podrá recurrir a una variada selección de instrumentos financieros derivados, como opciones, futuros y *swaps* (en particular CFD) para incrementar o reducir su exposición a mercados, sectores, emisores y divisas específicos. En determinadas circunstancias, la exposición neta del Subfondo a mercados financieros puede ser negativa. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados (incluidos mercados emergentes), los sectores, las categorías de instrumentos financieros derivados y el tamaño de las empresas (incluidas empresas de pequeña capitalización). El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo cuya estrategia de inversión consiste en aprovechar las oportunidades de arbitraje de fusiones invirtiendo en Activos Elegibles, según lo descrito en el párrafo 4.1 del Folleto.

El Gestor de Inversiones tratará de sacar partido de situaciones en las que un evento anunciado o previsto cree ineficiencias en los precios de los valores. Dichas situaciones pueden incluir, entre otras, fusiones anunciadas, propuestas de fusión no buscadas, ofertas de adquisición, recapitalizaciones, escisiones, split-offs, liquidaciones, quiebras, cambios de entorno normativo y sentencias de litigios importantes. En respuesta o adelantándose a estos eventos, el Gestor de Inversiones realizará un análisis detallado de las condiciones comerciales, jurídicas y financieras del emisor afectado, analizará los procesos que rodean al evento y determinará cómo puede afectar el resultado previsto del evento a las cotizaciones de los títulos del emisor. Basándose en este análisis, el Gestor de Inversiones puede estructurar inversiones con el objetivo de maximizar las rentabilidades potenciales. El Subfondo puede sufrir pérdidas significativas si el evento anunciado o anticipado no se produce debido a restricciones normativas, por motivos políticos o económicos o por cualquier otra causa.

El Subfondo invertirá en todo el mundo y en todas las categorías de Activos Elegibles, y en particular, sin carácter limitativo, en acciones y otros títulos de renta variable, bonos, otros valores de interés fijo o variable, bonos convertibles e instrumentos financieros derivados. Para aplicar su estrategia, el Gestor de Inversiones podrá utilizar instrumentos financieros derivados para obtener exposición corta sintética a títulos que considere sobrevalorados. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados, como, sin carácter limitativo, opciones, futuros y *swaps* (en particular CFD), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino como parte de su estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión descritas en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados (incluidos mercados emergentes), los sectores, las categorías de instrumentos financieros derivados y el tamaño de las empresas (incluidas empresas de pequeña capitalización). El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen revalorización del capital a largo plazo;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo, denominados en EUR, y que tengan una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, emitidos o garantizados por emisores soberanos que formen parte de la UEM y organismos supranacionales. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones será el que determine, según su criterio, el vencimiento de la cartera. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisores. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación y divisas), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

LO Funds – Inflation-Linked Bond Tracker (EUR)

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos vinculados a la inflación, denominados en EUR, emitidos por emisores soberanos que participen en la UEM. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en bonos vinculados a la inflación emitidos por emisores soberanos que participen en la UEM, así como en Efectivo y Equivalentes de efectivo. En la medida de lo posible, las inversiones en moneda extranjera tendrán cobertura en EUR. Los valores en los que invierta el Subfondo tendrán una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación y divisas), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y obligaciones a corto plazo, denominados en EUR, y que tengan una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, emitidos o garantizados por emisores soberanos que formen parte de la UME y emisores de organismos supranacionales. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijos o variable, títulos de deuda a corto plazo emitidos o garantizados por un Estado miembro de la OCDE y que tengan una calificación de al menos AA, y/o en Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Subfondo tendrá un plazo de vencimiento medio de 1 a 3 años. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisores soberanos de la UME. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

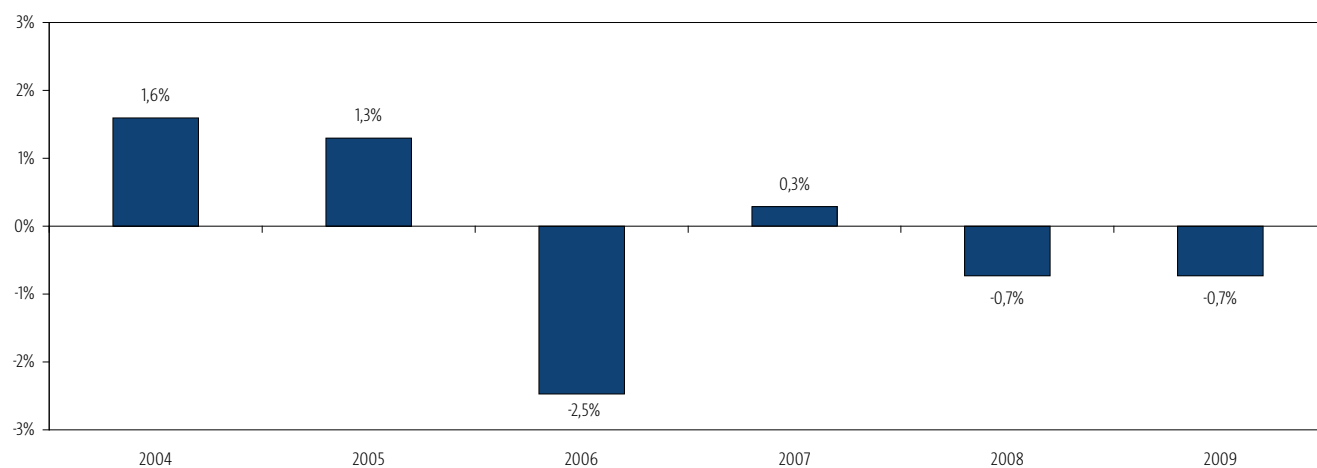
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 7 de agosto de 2003

Rendimiento (Acciones P)



A partir del 30 de abril de 2009, la Divisa de Referencia de este Subfondo pasó de CHF a EUR.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo, denominados en EUR, y que tengan una calificación de al menos AAA o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, emitidos o garantizados por emisores soberanos que formen parte de la UEM y organismos supranacionales. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones será el que determine, según su criterio, el vencimiento de la cartera. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisores. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo se lanzará el 1 de julio de 2010. Las Acciones del Subfondo podrán suscribirse al precio inicial de 10 EUR por Acción, incrementado por una comisión inicial, según se describe en el presente Folleto Simplificado. Las órdenes de suscripción iniciales deberán recibirse en la Sociedad antes de las 3 p.m. (hora de Luxemburgo) del 30 de junio de 2010, y el pago del importe de la suscripción deberá realizarse al Depositario no más tarde del 6 de julio de 2010.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo y variable y obligaciones a corto plazo, denominados en EUR, y que tengan una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, emitidos o garantizados por emisores soberanos que formen parte de la UEM y emisores de organismos supranacionales. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones será el que determine, según su criterio, el plazo de vencimiento de la cartera. El Subfondo puede estar expuesto a un número limitado de emisores. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 26 de octubre de 2009

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

LO Funds – Government Bond (USD)

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y obligaciones a corto plazo, denominados en USD, emitidos por la Administración de EE. UU. Además, hasta una tercera parte (1/3) de su patrimonio neto podrá invertirse en Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones será el que determine, según su criterio, el plazo de vencimiento de la cartera. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad) no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

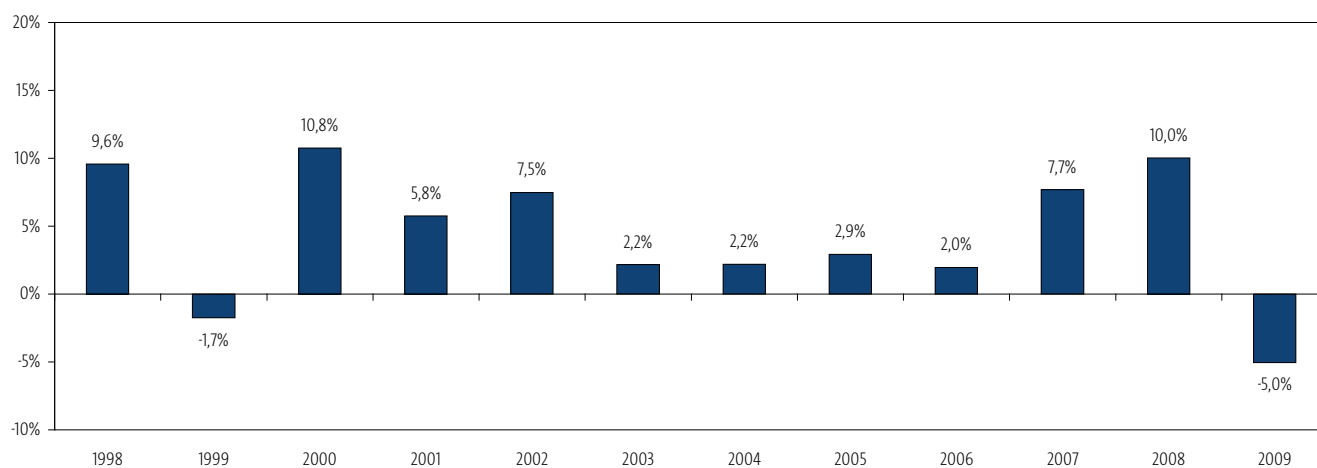
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 21 de mayo de 1997

Rendimiento (Acciones P)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos, en bonos vinculados a la inflación, denominados en EUR, emitidos por emisores soberanos que participen en la UEM. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en bonos vinculados a la inflación emitidos por emisores soberanos que participen en la UEM, así como en Efectivo y Equivalentes de efectivo. En la medida de lo posible, las inversiones en moneda extranjera buscarán cobertura de nuevo en el EUR. Los valores en los que invierta el Subfondo tendrán una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, *swaps* vinculados a la inflación, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 26 de octubre de 2009

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo y variable y obligaciones a corto plazo, emitidos por Estados miembros de la OCDE, organismos supranacionales o emisores no gubernamentales constituidos o que realicen una parte fundamental de sus actividades en Estados miembros de la OCDE. El Gestor de Inversiones utiliza estrategias sistemáticas que implican, entre otras cosas, adoptar posiciones largas y cortas en instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés. Para aplicar sus estrategias sistemáticas, el Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad) no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones, según su criterio, seleccionará el plazo de vencimiento de la cartera, las categorías de instrumentos financieros derivados y sus subyacentes. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Subfondo puede invertir en valores con una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo y variable y obligaciones a corto plazo, emitidos por Estados miembros de la OCDE, por organismos supranacionales o por emisores no gubernamentales constituidos o que realicen una parte fundamental de sus actividades en los Estados miembros de la OCDE. El Gestor de Inversiones utiliza estrategias sistemáticas que implican, entre otras cosas, adoptar posiciones largas y cortas en instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés. Para aplicar sus estrategias sistemáticas, el Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones, según su criterio, seleccionará el plazo de vencimiento de la cartera, las categorías de instrumentos financieros derivados y sus subyacentes. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. Los valores en los que invierta el Subfondo tendrán una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. La Divisa de Referencia es el CHF.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

Este Subfondo podrá emitir una Categoría de Acciones con Cobertura por la que el riesgo de cambio asociado a las inversiones subyacentes emitidas en una moneda distinta de la Divisa de Referencia estará sistemáticamente cubierto.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte en Efectivo y Equivalentes de efectivo denominados en EUR y mantiene posiciones cortas y largas en instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés, denominados en cualquier moneda de la OCDE, utilizando un proceso sistemático (para tratar de capturar las diversas tendencias prevalecientes en los mercados de tipos de interés). El Gestor de Inversiones, según su criterio, seleccionará las categorías de instrumentos financieros derivados y su exposición subyacente. El uso de instrumentos financieros derivados como parte de la estrategia de inversión puede suponer un nivel más alto de apalancamiento y aumentar la exposición general al riesgo del Subfondo y la volatilidad del Valor Liquidativo (véase el párrafo 5.2.8 del Folleto). En caso de mantener posiciones cortas en instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés, la sensibilidad del Subfondo al riesgo de tipo de interés puede ser negativa. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

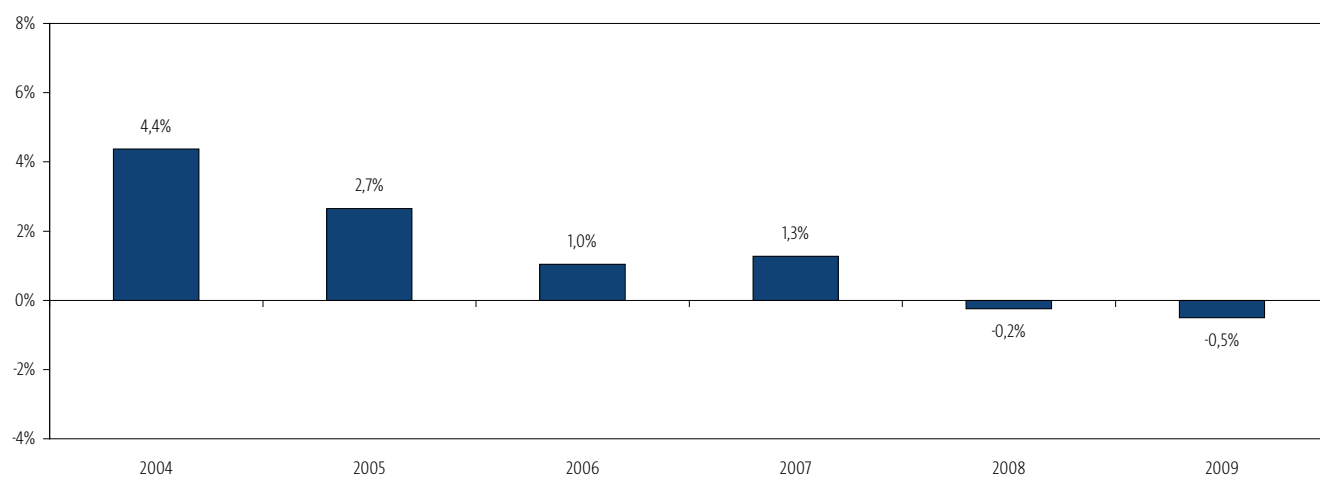
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 14 de marzo de 2003

Rendimiento (Acciones P)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en Efectivo y Equivalentes de efectivo denominados en USD o en Efectivo y Equivalentes de efectivo denominados en EUR con cobertura en USD y mantiene posiciones cortas y largas en instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés, denominados en cualquier divisa de la OCDE, utilizando un proceso sistemático (para tratar de capturar las diversas tendencias prevalecientes en los mercados de tipos de interés). El Gestor de Inversiones, según su criterio, seleccionará las categorías de instrumentos financieros derivados y su subyacente. El uso de instrumentos financieros derivados como parte de la estrategia de inversión puede suponer un nivel más alto de apalancamiento y aumentar la exposición general al riesgo de un Subfondo y la volatilidad del Valor Liquidativo (véase el párrafo 5.2.8 del Folleto). En caso mantener de posiciones cortas en instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés, la sensibilidad del Subfondo al riesgo de tipo de interés puede ser negativa. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

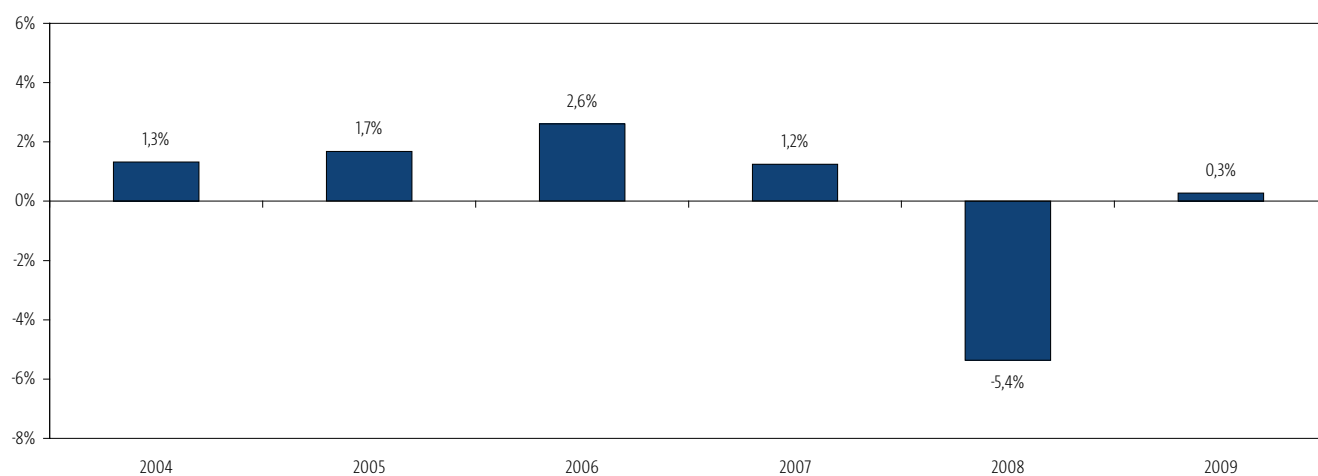
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 14 de marzo de 2003

Rendimiento (Acciones P)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte en Efectivo y Equivalentes de efectivo denominados en GBP y mantiene posiciones cortas y largas en instrumentos financieros derivados de tipos de interés, denominados en cualquier moneda de la OCDE, utilizando un proceso sistemático (para tratar de capturar las diversas tendencias prevalecientes en los mercados de tipos de interés). El Gestor de Inversiones, según su criterio, seleccionará las categorías de instrumentos financieros derivados y sus subyacentes. El uso de instrumentos financieros derivados como parte de la estrategia de inversión puede suponer un nivel más alto de apalancamiento y aumentar la exposición general al riesgo del Subfondo y la volatilidad del Valor Liquidativo (véase el párrafo 5.2.8 del Folleto). En caso de mantener de posiciones cortas en instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés, la sensibilidad del Subfondo al riesgo de tipo de interés puede ser negativa. La Divisa de Referencia es la GBP.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo, emitidos o garantizados por emisores soberanos o empresas de países del EEE y Suiza. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en: (i) bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo emitidos por empresas o emisores soberanos de países de Europa del Este y/o de Candidatos a la Adhesión a la UE, y/o (ii) Efectivo y Equivalentes de efectivo. Al menos el 50% de la cartera del Subfondo se invertirá en valores denominados en EUR. El Gestor de Inversiones deberá invertir al menos dos terceras partes (2/3) de la cartera del Subfondo en valores que tengan una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de la cartera del Subfondo en valores con una calificación inferior a BBB, pero al menos de B o superior, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones será el que determine, según su criterio, los emisores, los sectores y el vencimiento de la cartera. El Gestor de Inversiones podrá utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación y divisas), a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. Las inversiones en mercados que no sean Mercados Regulados no superarán en su conjunto al 10% del patrimonio neto del Subfondo. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y obligaciones a corto plazo, emitidos o garantizados por emisores soberanos o empresas de países del EEE y Suiza. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en: (i) bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y obligaciones a corto plazo emitidos por empresas o emisores soberanos de países de Europa del este y/o de Candidatos a la Adhesión a la UE, y/o (ii) Efectivo y Equivalentes de efectivo. Al menos el 50% de la cartera del Subfondo se invertirá en valores denominados en EUR. El Gestor de Inversiones deberá invertir al menos dos terceras partes (2/3) de la cartera del Subfondo en valores que tengan una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de la cartera del Subfondo en valores con una calificación inferior a BBB, pero al menos de B o superior, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones será el que determine, según su criterio, los emisores, los sectores y el plazo de vencimiento de la cartera. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. Las inversiones en mercados que no sean Mercados Regulados no superarán en su conjunto el 10% de los activos netos del Subfondo. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

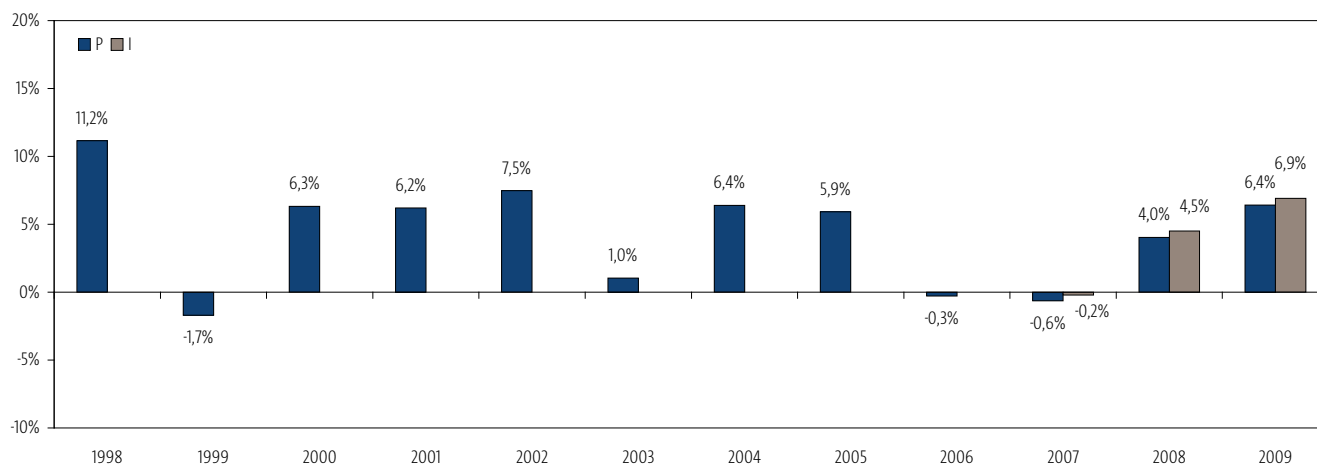
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 15 de enero de 1997

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y obligaciones a corto plazo, emitidos o garantizados por emisores soberanos o empresas de un Estado miembro de la OCDE. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. Al menos dos terceras partes (2/3) de la cartera del Subfondo se invertirán en valores denominados en CHF. El Gestor de Inversiones será el que determine, según su criterio, los emisores y el plazo de vencimiento de la cartera. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el CHF.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo, denominados en EUR, de emisores soberanos y no soberanos, con una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. Hasta una tercera parte (1/3) de los activos del Subfondo podrá invertirse en: (i) valores de deuda denominados en otras divisas; (ii) valores de deuda de calificación inferior a BBB, pero no inferior a B, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones; (iii) bonos convertibles y/o (iv) Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados (incluidos mercados emergentes) y el vencimiento de la cartera. En momentos de aumento de volatilidad, el Gestor de Inversiones podrá invertir temporalmente hasta un 100% de la cartera del Subfondo en Efectivo y Equivalentes de efectivo. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

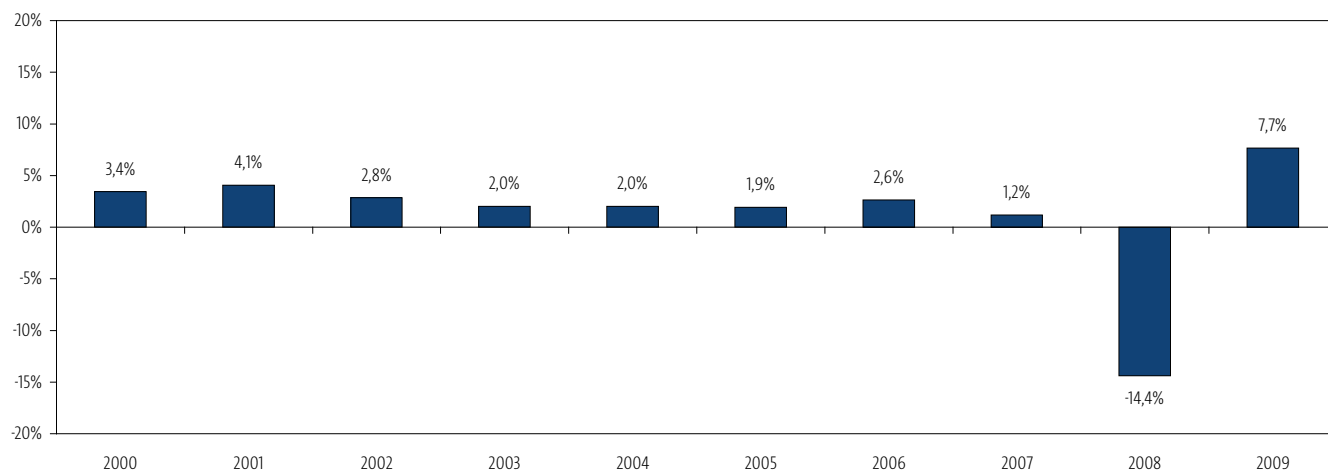
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 8 de febrero de 1999

Rendimiento (Acciones P)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

LO Funds – Total Return Bond (USD)

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo, denominados en USD, de emisores soberanos o no soberanos, con una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera en: (i) valores de deuda denominados en otras divisas; (ii) valores de deuda de calificación inferior a BBB, pero no inferior a B, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones; (iii) bonos convertibles y/o (iv) Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados (incluidos mercados emergentes) y el vencimiento de la cartera. En momentos de aumento de volatilidad, el Gestor de Inversiones podrá invertir temporalmente hasta un 100% de la cartera del Subfondo en Efectivo y Equivalentes de efectivo. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo se lanzará el 2 de julio de 2010 ("Fecha de Lanzamiento"), mediante aportación de los activos de LODH Obliflex – The USD Short Term Bond Fund, con sujeción a la aprobación de los accionistas en la Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 15 de junio de 2010. LODH Obliflex – The USD Short Term Bond Fund es un Subfondo de LODH Obliflex Limited, una sociedad de inversión abierta constituida en Jersey (Islas del Canal) y regida por la ley de fondos de inversión colectiva (Collective Investment Funds Law) de Jersey de 1988.

Se emitirán acciones de LO Funds – Total Return Bond (USD) al valor liquidativo neto por acción de la misma categoría de acciones del LODH Obliflex – The USD Short Term Bond Fund en la Fecha de Lanzamiento.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y obligaciones a corto plazo de emisores corporativos, denominados en EUR, que tengan una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en: (i) bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo de emisores empresariales y no empresariales cuya calificación puede ser menor que BBB, pero no inferior a B, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, y (ii) Efectivo o Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones, según su criterio, seleccionará los sectores, la exposición geográfica y el vencimiento de la cartera. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisiones y de emisores. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación y divisas), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en valores de renta fija, depósitos bancarios, depósitos a corto plazo, títulos de interés variable, bonos convertibles y otros instrumentos híbridos, de baja calidad crediticia (véase el párrafo 3.7 del Folleto) emitidos por empresas de todo el mundo (incluidos mercados emergentes). Hasta una tercera parte (1/3) de los activos podrá invertirse en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo, así como en Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones será el que determine, según su criterio, los emisores, los sectores, la exposición geográfica y el plazo de vencimiento de la cartera. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones podrá invertir los activos del Subfondo en valores con calificación B o inferior (incluidas deudas con riesgo de impago (*distressed obligations*)) otorgada por las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y obligaciones a corto plazo de emisores corporativos, denominados en EUR, que tengan una calificación de al menos BBB o equivalente otorgada por las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en: (i) bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y obligaciones a corto plazo de emisores empresariales y no empresariales cuya calificación puede ser menor que BBB, pero no inferior a B, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, y (ii) Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones, según su criterio, seleccionará los sectores, el ámbito geográfico y el plazo de vencimiento de la cartera. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisiones y de emisores. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

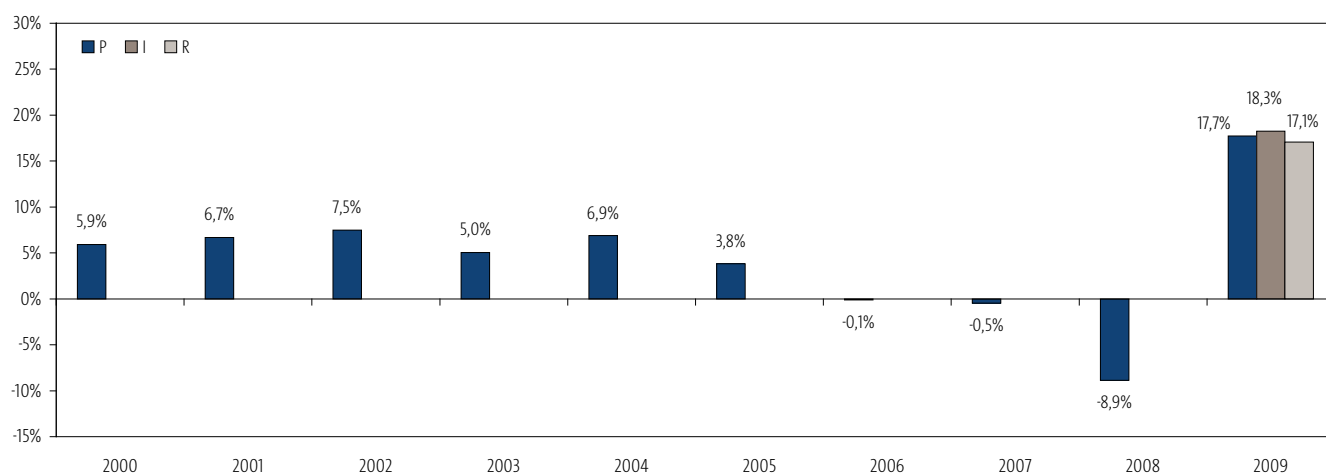
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 8 de febrero de 1999

Rendimiento (Acciones P, I y R)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y obligaciones a corto plazo de emisores no gubernamentales. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en: (i) bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo y variable y obligaciones a corto plazo emitidas por Estados, y (ii) Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Subfondo se invertirá en valores que tengan una calificación mínima de BBB o equivalente de las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones, según su criterio, seleccionará los sectores, el ámbito geográfico y el plazo de vencimiento de la cartera. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisores. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 22 de junio de 2009

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo de emisores no gubernamentales denominados en EUR, con una calificación de BBB, BB o equivalente de las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. Hasta una tercera parte (1/3) de la cartera del Subfondo puede invertirse en: (i) valores de deuda de emisores gubernamentales; (ii) valores de deuda denominados en USD; (iii) valores de deuda de calificación superior a BBB o inferior a BB, pero no inferior a B, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, y/o (iv) Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones, según su criterio, seleccionará los sectores, la exposición geográfica (incluidos mercados emergentes) y el vencimiento de la cartera. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisiones y de emisores. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos y otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable, y en títulos de deuda a corto plazo, denominados en CHF y con una calificación crediticia desde A hasta BBB o equivalente de las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Subfondo puede invertir una tercera parte (1/3) de sus activos en: (i) bonos, otros títulos de deuda con tipos de interés fijo y variable y obligaciones a corto plazo de emisores con una calificación superior a A, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, y (ii) Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones, según su criterio, seleccionará los sectores, el ámbito geográfico y el plazo de vencimiento de la cartera. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisores. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. La Divisa de Referencia es el CHF.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

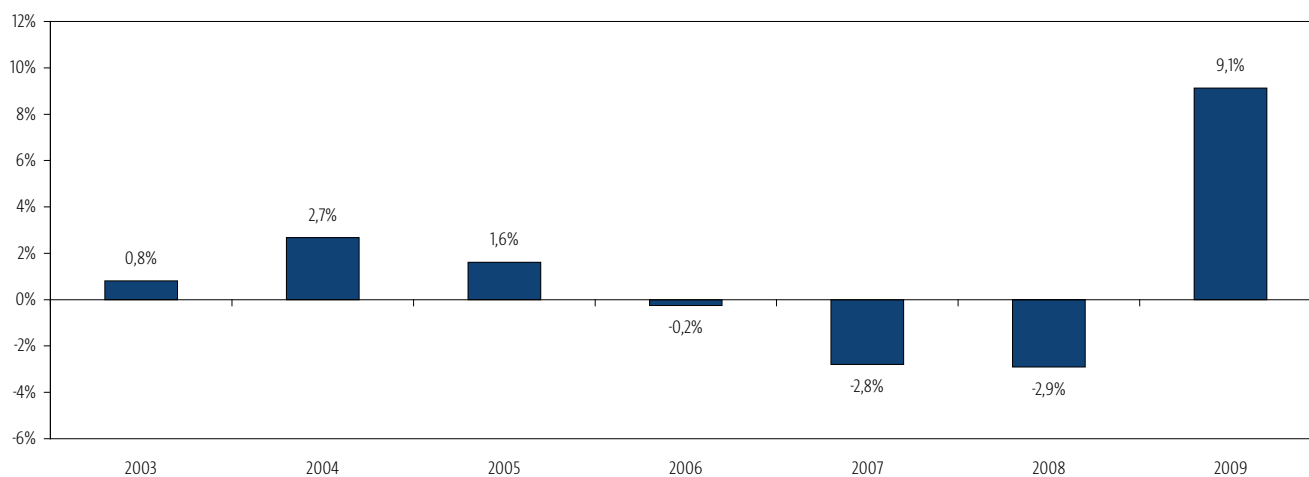
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 25 de enero de 2002

Rendimiento (Acciones P)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en bonos y otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y títulos de deuda a corto plazo emitidos o garantizados por entidades soberanas de mercados emergentes o empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en mercados emergentes, denominados en divisas locales o de la OCDE. En condiciones de mercado específicas, o cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno, el Subfondo podrá también invertir en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo y variable y títulos de deuda a corto plazo emitidos o garantizados por entidades soberanas de la OCDE, denominados en divisas de la OCDE. Los instrumentos indicados pueden ser de cualquier calificación crediticia (incluidos valores de baja calidad crediticia, según se describen en el párrafo 3.7 del Folleto). El Gestor de Inversiones determinará, según su criterio, la selección de emisores y países. El Subfondo puede invertir hasta un 35% de sus activos en bonos emitidos o garantizados por el Estado ruso admitidos a cotización oficial o que se negocien en un Mercado Regulado. Las inversiones directas en mercados rusos (con la excepción de inversiones que se negocien en la Bolsa del Sistema de Negociación Ruso o en la Bolsa Interbancaria de Divisas de Moscú), junto con otras inversiones que se negocien a través de mercados que no sean Mercados Regulados, y las inversiones en instrumentos de deuda que se traten, debido a sus características, como equivalentes a valores mobiliarios y que, entre otras cosas, sean transmisibles, líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con exactitud en cualquier momento, no superarán en conjunto el 10% del patrimonio neto del Subfondo.

Además de las inversiones en bonos y en otros instrumentos y títulos de deuda, el Gestor de Inversiones podrá utilizar instrumentos financieros derivados para: (i) adoptar posiciones cortas y largas sobre divisas (de la OCDE y/o de mercados emergentes) y/o (ii) incrementar o reducir su exposición a clases específicas de activos (incluida renta variable), mercados (incluidos mercados emergentes) e índices (incluidos índices sobre materias primas). Con este propósito, el Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación y divisas), a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, siempre con sujeción a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto.

El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo.

La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y obligaciones a corto plazo de: (i) emisores soberanos de Europa del Este, (ii) Candidatos a la Adhesión a la UE o (iii) países que hayan solicitado la Adhesión y hayan sido admitidos, pero cuyas monedas todavía se negocian con independencia del EUR. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. Los valores en los que invierta el Subfondo tendrán una calificación de al menos BBB o equivalente de las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. Los valores estarán denominados en la divisa local o en las principales divisas. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados, los sectores, el plazo de vencimiento de la cartera y las divisas. El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisores. Las inversiones que se negocien a través de mercados que no sean Mercados Regulados, junto con las inversiones en instrumentos de deuda negociados que se consideren, debido a sus características, como equivalentes a valores mobiliarios y que, entre otras cosas, sean transmisibles, líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con exactitud en cualquier momento, no superarán en conjunto el 10% del patrimonio neto del Subfondo. En épocas de mayor volatilidad en los mercados, el Gestor de Inversiones podrá invertir temporalmente hasta un 100% de la cartera del Subfondo en valores de los Estados miembros de la UE denominados en la Divisa de Referencia. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

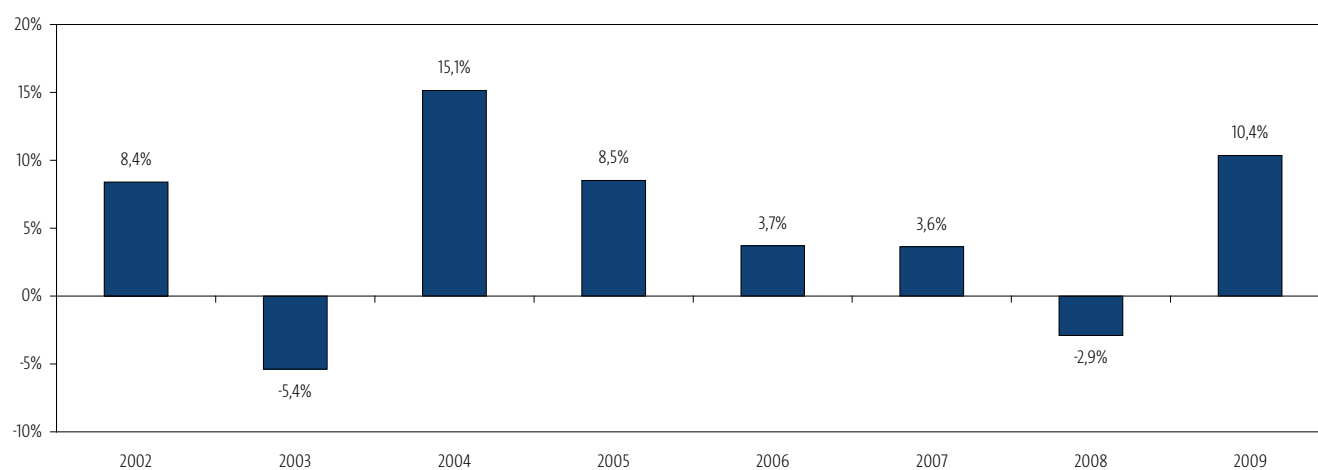
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 14 de diciembre de 2001

Rendimiento (Acciones P)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos y otros títulos de deuda a tipo fijo o variable y obligaciones a corto plazo, denominados en las principales monedas y emitidos por estados soberanos o empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en países en desarrollo. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones invertirá al menos el 50% de la cartera del Subfondo en valores que tengan una calificación de al menos BB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones podrá invertir hasta un 50% de la cartera del Subfondo en valores que tengan una calificación inferior a BB, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. Los consejeros han autorizado al gestor de inversiones a invertir hasta un 50% de la cartera del Subfondo en valores denominados en divisas locales. El Subfondo puede invertir hasta un 35% de sus activos en bonos emitidos o garantizados por el Estado ruso admitidos a cotización oficial o que se negocien en un Mercado Regulado. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los mercados, los sectores, el plazo de vencimiento de la cartera y las divisas. Las inversiones directas en mercados rusos (con la excepción de inversiones que se negocien en la Bolsa del Sistema de Negociación Ruso o en la Bolsa Interbancaria de Divisas de Moscú), junto con otras inversiones que se negocien a través de mercados que no sean Mercados Regulados, y las inversiones en instrumentos de deuda negociados, debido a sus características, como equivalentes a valores mobiliarios y que, entre otras cosas, sean transmisibles, líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con exactitud en cualquier momento, no superarán en conjunto el 10% de los activos netos del Subfondo. En épocas de mayor volatilidad, el Gestor de Inversiones podrá invertir temporalmente hasta un 100% de la cartera del Subfondo en valores del Tesoro estadounidense. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

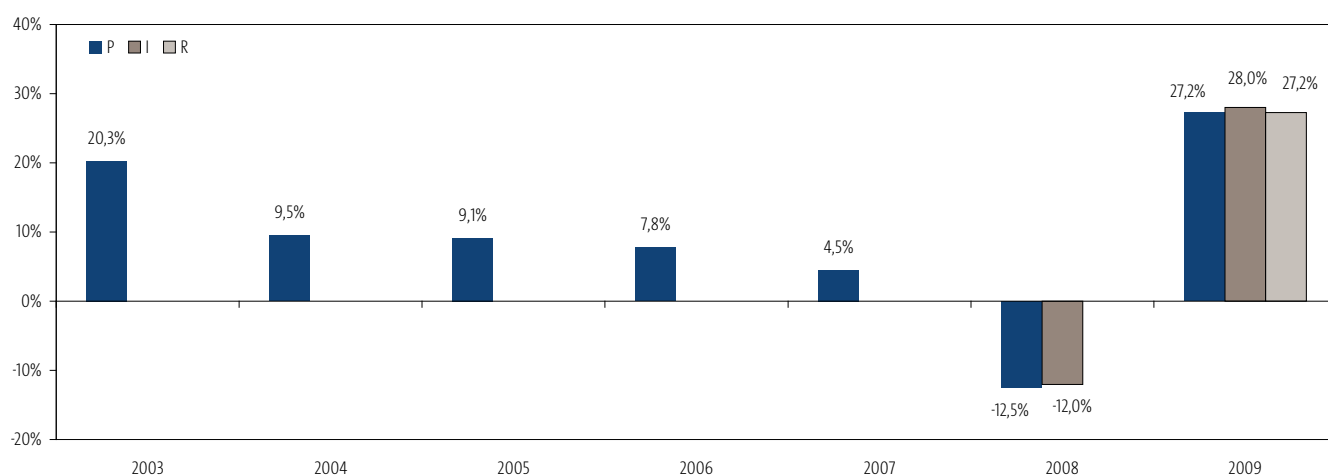
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 25 de enero de 2002

Rendimiento (Acciones P I, y R)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en bonos y otros títulos de deuda con tipo de interés fijo o variable y en obligaciones a corto plazo emitidas o garantizadas por entidades soberanas de mercados emergentes o empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en mercados emergentes, denominados en divisas locales o de la OCDE. En condiciones de mercado específicas o cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno, el Subfondo podrá también invertir en bonos, otros títulos de deuda con tipo de interés fijo y variable y obligaciones a corto plazo emitidos o garantizados por entidades soberanas de la OCDE, denominados en divisas de la OCDE. Los instrumentos indicados pueden ser de cualquier calificación crediticia (incluidos valores de baja calidad crediticia, según se describen en el párrafo 3.7 del Folleto). El Gestor de Inversiones determinará, según su criterio, la selección de emisores y países. El Subfondo puede invertir hasta un 35% de sus activos en bonos emitidos o garantizados por el Estado ruso admitidos a cotización oficial o que se negocien en un Mercado Regulado. Las inversiones directas en mercados rusos (con la excepción de inversiones que se negocien en la Bolsa del Sistema de Negociación Ruso o en la Bolsa Interbancaria de Divisas de Moscú), junto con otras inversiones que se negocien a través de mercados que no sean Mercados Regulados, y las inversiones en instrumentos de deuda negociados, debido a sus características, como equivalentes a valores mobiliarios y que, entre otras cosas, sean transmisibles, líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con exactitud en cualquier momento, no superarán en conjunto el 10% de los activos netos del Subfondo.

Además de las inversiones en bonos y en otros instrumentos y títulos de deuda, el Gestor de Inversiones podrá utilizar instrumentos financieros derivados para: (i) adoptar posiciones cortas y largas sobre divisas (de la OCDE o de mercados emergentes) y/o (ii) incrementar o reducir su exposición a clases específicas de activos (incluida renta variable), mercados (incluidos mercados emergentes) e índices (incluidos índices sobre materias primas). Con este propósito, el Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, derivados de crédito (incluidos CDS), de tipos de interés, inflación, divisas y volatilidad), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en Efectivo y Equivalentes de efectivo.

La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 12 de enero de 2010

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en bonos convertibles en acciones y en instrumentos asociados como *warrants* y acciones preferentes convertibles, denominados en varias divisas. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en otros valores mobiliarios y/o Efectivo y Equivalentes de efectivo. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, *forwards*, derivados de crédito y derivados de tipos de interés), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones podrá invertir los activos del Subfondo en valores o emisores con una calificación B o superior otorgada por las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los instrumentos, los mercados (incluidos mercados emergentes) y las divisas. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

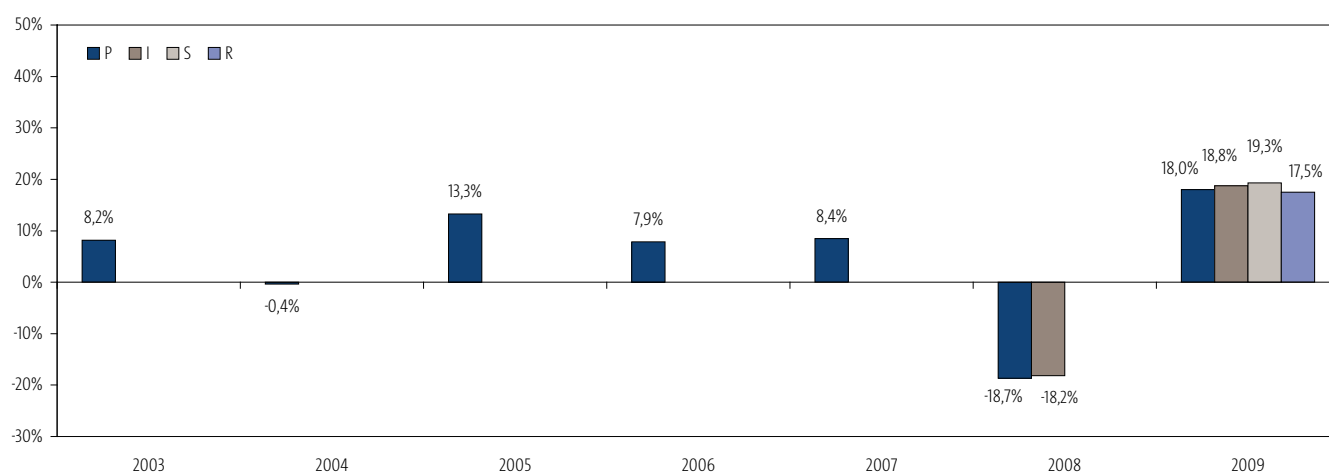
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 4 de diciembre de 2002

Rendimiento (Acciones P, I, S y R)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en bonos convertibles en títulos de renta variable de compañías que están constituidas o realizan una parte importante de sus actividades comerciales en Asia, denominados en varias divisas. El Subfondo podrá invertir hasta un tercio (1/3) de su cartera en otros valores mobiliarios, como *warrants* sobre acciones y/o acciones preferentes convertibles. El Subfondo no puede invertir más del 10% de sus activos netos en títulos de renta variable. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, *forwards*, derivados de crédito y derivados de tipos de interés), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones podrá invertir los activos del Subfondo en valores o emisores con una calificación B o superior otorgada por las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los instrumentos, los mercados (incluidos mercados emergentes) y las divisas. La Divisa de Referencia es el USD.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta una tercera parte (1/3) de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

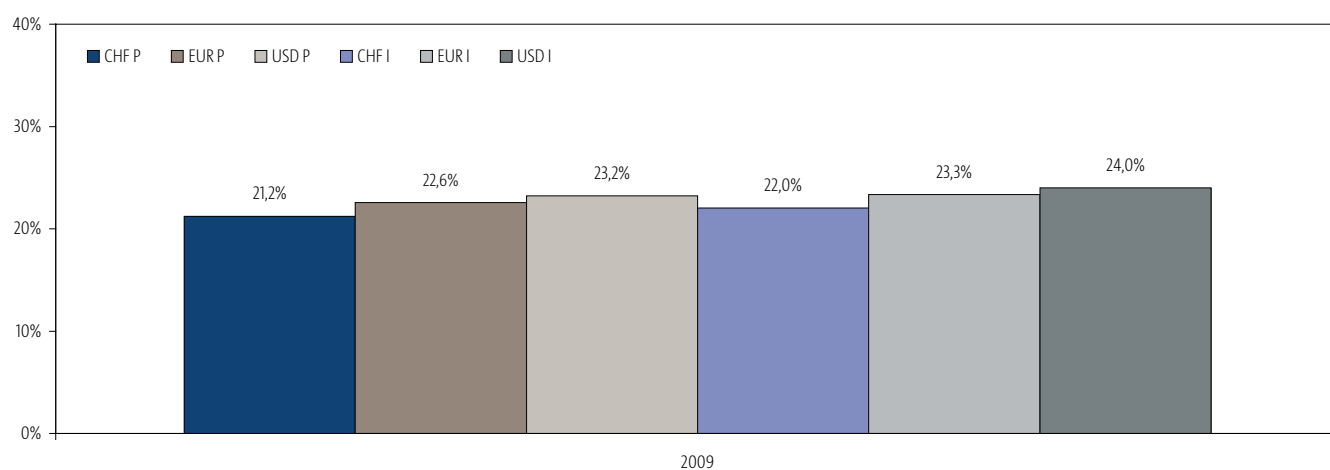
- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 15 de diciembre de 2008

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en bonos convertibles en acciones de empresas que están constituidas o realizan una parte importante de sus actividades comerciales en Europa (a excepción de Rusia), denominados en varias divisas. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera en otros valores mobiliarios, como *warrants* sobre acciones y/o acciones preferentes convertibles. El Subfondo no podrá invertir más del 10% de sus activos netos en títulos de renta variable. El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, *forwards*, derivados de crédito y derivados de tipos de interés), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones podrá invertir los activos del Subfondo en valores o emisores con una calificación B o superior otorgada por las agencias de calificación que se describen en el párrafo 3.7 del Folleto, o de calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones. El Gestor de Inversiones seleccionará, según su criterio, los instrumentos, los mercados (incluidos mercados emergentes) y las divisas. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá: (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta una tercera parte (1/3) de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, y (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que trata de aprovechar la recuperación de los mercados de crédito y/o renta variable de todo el mundo utilizando bonos convertibles e instrumentos relacionados, por lo general de calificación inferior al grado de inversión. El Subfondo invierte al menos dos terceras partes (2/3) de sus activos en bonos convertibles en acciones y en instrumentos asociados, como *warrants* y acciones preferentes convertibles, denominados en varias divisas. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de sus activos en otros valores mobiliarios y/o Efectivo y Equivalentes de Efectivo. El Gestor de Inversiones podrá invertir los activos del Subfondo en valores con calificación BB o inferior de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, incluidas deudas con riesgo de impago (*distressed securities*). El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados (en particular, sin carácter limitativo, *forwards*, derivados de crédito y derivados de tipos de interés), no sólo a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, con sujeción siempre a los límites establecidos por las Restricciones de Inversión que se describen en la Sección 4 del Folleto. El Gestor de Inversiones seleccionará según su criterio los instrumentos, los mercados (incluidos mercados emergentes) y las divisas. La Divisa de Referencia es el EUR.

Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

- busquen ingresos periódicos y, con el tiempo, plusvalías de su inversión;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento

Este Subfondo aún no se ha lanzado. Cuando se ofrezca este Subfondo para su venta, el presente Folleto Simplificado se modificará en consecuencia.

Rendimiento

Un gráfico indicará el rendimiento del Subfondo por años naturales completos, empezando por el año siguiente al lanzamiento del Subfondo.

La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario e instrumentos de deuda a corto plazo (por ejemplo, ECP, T-Bills y CD) y otros títulos con tipo de interés fijo o variable. El conjunto de la cartera del Subfondo no podrá tener un vencimiento medio residual de más de 12 meses. Los instrumentos de tipo fijo podrán tener un vencimiento máximo residual de 397 días, mientras que los instrumentos de tipo variable podrán tener un vencimiento máximo residual de 762 días, siempre que los cupones se revisen al menos anualmente en función de las condiciones del mercado. La Divisa de Referencia es el EUR.

El Subfondo no invertirá en participaciones de OIC. Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados, cuyo subyacente serán únicamente instrumentos que cumplan con la política de inversión referida anteriormente, a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

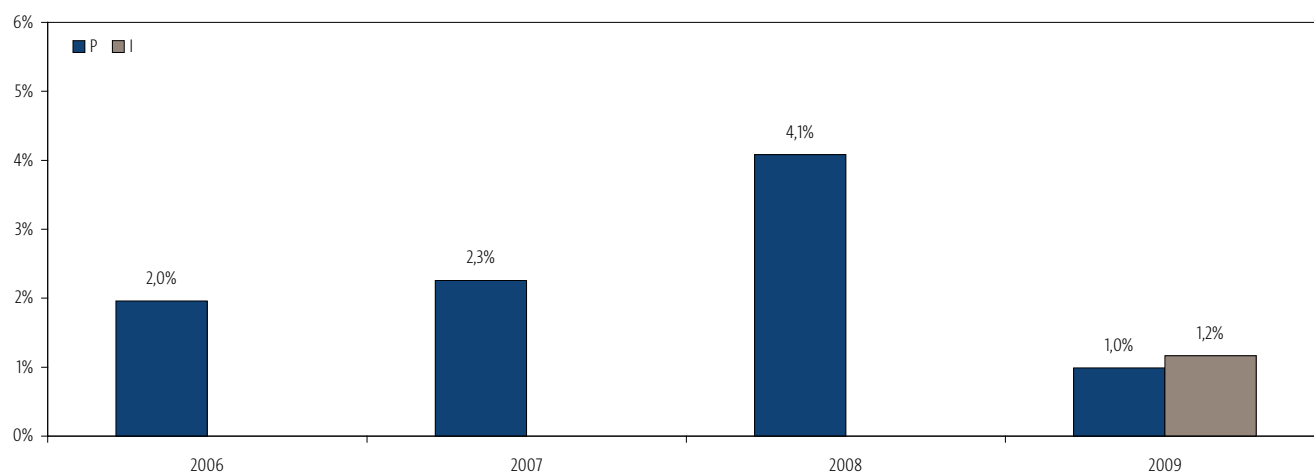
- busquen ingresos periódicos, en los que tanto la seguridad del capital como la liquidez sean prioritarias;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 12 de septiembre de 2005

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario e instrumentos de deuda a corto plazo (por ejemplo, ECP, T-Bills y CD) y otros títulos con tipo de interés fijo o variable. El conjunto de la cartera del Subfondo no podrá tener un vencimiento medio residual de más de 12 meses. Los instrumentos de tipo fijo podrán tener un vencimiento máximo residual de 397 días, mientras que los instrumentos de tipo variable podrán tener un vencimiento máximo residual de 762 días, siempre que los cupones se revisen al menos anualmente en función de las condiciones del mercado. La Divisa de Referencia es el USD.

El Subfondo no invertirá en participaciones de OIC. Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados, cuyo subyacente serán únicamente instrumentos que cumplan con la política de inversión referida anteriormente, a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

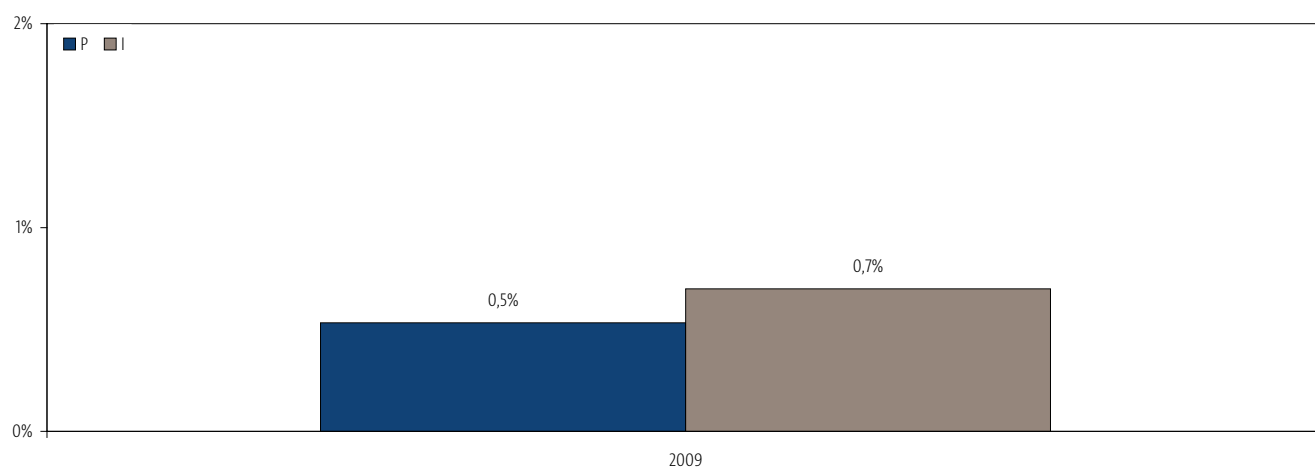
- busquen ingresos periódicos, en los que tanto la seguridad del capital como la liquidez sean prioritarias;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 14 de abril de 2008

Rendimiento (Acciones P e I)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

Objetivo y política de inversión

Subfondo que invierte en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario e instrumentos de deuda a corto plazo (por ejemplo, ECP, T-Bills y CD) y otros títulos con tipo de interés fijo o variable. El conjunto de la cartera del Subfondo no podrá tener un vencimiento medio residual de más de 12 meses. Los instrumentos de tipo fijo podrán tener un vencimiento máximo residual de 397 días, mientras que los instrumentos de tipo variable podrán tener un vencimiento máximo residual de 762 días, siempre que los cupones se revisen al menos anualmente en función de las condiciones del mercado. La Divisa de Referencia es la GBP.

El Subfondo no invertirá en participaciones de OIC. Según se describe en el párrafo 3.1 del Folleto, el Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados, cuyo subyacente serán únicamente instrumentos que cumplan con la política de inversión referida anteriormente, a efectos de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera. En el párrafo 3.1 del Folleto también se describe el uso de IFE.

El riesgo de cambio para todas las categorías de Acciones de este Subfondo emitidas en una Divisa Alternativa (véanse los párrafos 2.2 y 3.1 (vi) del Folleto) podrá cubrirse según el criterio del Gestor de Inversiones.

Perfil de riesgo

Además de los riesgos generales descritos en el párrafo 5.1 del Folleto, el Subfondo afronta una serie de riesgos específicos que se mencionan en el párrafo 5.2 del Folleto. La Sección 4 precedente contiene un resumen de los principales riesgos relativos a la cartera principal del Subfondo.

El valor de las inversiones puede aumentar o disminuir, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Perfil del Inversor medio

El Subfondo puede ser apropiado para inversores que:

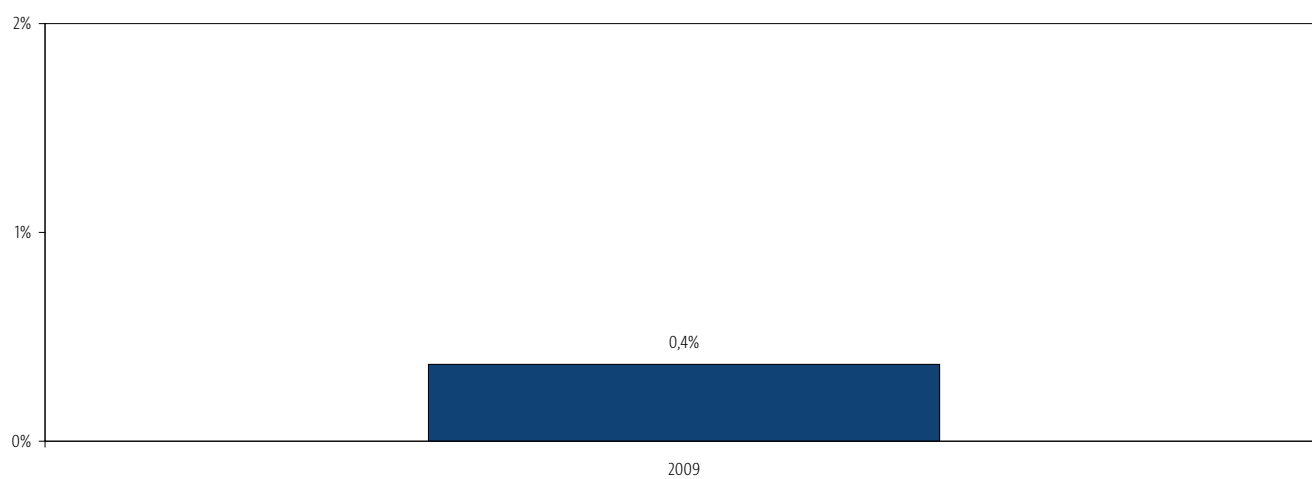
- busquen ingresos periódicos, en los que tanto la seguridad del capital como la liquidez sean prioritarias;
- estén dispuestos a asumir el aumento de los riesgos asociado con las categorías de activos que se describen en el objetivo y la política de inversión; y
- puedan soportar volatilidad en el valor de sus acciones.

Una inversión en el Subfondo no es un depósito en un banco o en otra entidad de depósito garantizada. La inversión puede no ser apropiada para todos los inversores. No se pretende que este Subfondo constituya un programa de inversión completo, y los inversores deberán tener en cuenta sus objetivos de inversión y necesidades financieras a largo plazo a la hora de tomar una decisión de inversión en relación con el Subfondo. Las inversiones en el Subfondo deben considerarse inversiones a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de negociación.

Aunque pondrán todo su empeño en alcanzar los objetivos de la Sociedad, los Consejeros no pueden garantizar en qué medida se lograrán los objetivos de inversión.

Fecha de lanzamiento: 20 de octubre de 2008

Rendimiento (Acciones P)



La rentabilidad pasada no es necesariamente indicativa de la rentabilidad actual o futura del Subfondo. Los resultados de rendimiento no tienen en cuenta las comisiones de suscripción, reembolso, conversión o negociación.

